

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2076 de 2014

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

SEGURO DE SALUD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

POLÍTICAS DE ABANDERAMIENTO, DE PESCA, PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS Y REGASIFICADORA

CONFLICTO EN EL LABORATORIO GRAMÓN BAGÓ

SITUACIÓN DEL LABORATORIO GALIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de abril de 2014

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Carlos Coitiño, Raúl Olivera y Carmelo Vidalín.

Delegados de Sector: Señores Representantes Oscar Groba y Jorge Pozzi.

Asiste: Señor Representante Amin Niffouri.

Invitados: Por la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM), señora Elena Lequio, Presidenta; señores Luis Almeida, Vicepresidente; Aníbal Varela, Secretario General; Facundo Cladera, Secretario de Finanzas, y Luis Larrosa, Secretario de Prensa; miembros del Consejo Ejecutivo,

señores Camilo Clavijo y Pablo González, y por la Comisión de Seguro de Salud, señora Dora Lorenzo.

Por los jubilados (AJUPEMM), señora Mabel Lolo y señores Roberto Morales, Raúl Cáceres y Luis Casanova; y doctora María de la Fuente, asesora legal.

Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman, y por ANCAP, señores Presidente, José Coya; Vicepresidente, sociólogo Germán Riet y Director, señor Juan Gómez.

Por el conflicto en el Laboratorio Gramón Bagó, representantes del Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines (SIMA), señores Jesús Sotelo, Prosecretario y Aníbal Balboa, Secretario de Prensa y Propaganda.

Por el Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines (SIMA) y el Comité de Base del Laboratorio Galia, señores Marcos Cayeux, Nicolás Núñez, Gabriel Rodríguez, Diego Echemendy y Nicolás Touron.



SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir, por Adeom, a la señora Elena Lequio, Presidenta; al señor Luis Almeida, Vicepresidente; al señor Aníbal Varela, Secretario General; al señor Facundo Cladera, Secretario de Finanzas; al señor Luis Larrosa, Secretario de Prensa; a los miembros del Consejo Ejecutivo, señores Camilo Clavijo y Pablo González, y a la señora Dora Lorenzo, de la Comisión de Seguro de Salud, y por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Municipales de Montevideo, a la señora Mabel Lolo y a los señores Roberto Morales, Raúl Cáceres y Luis Casanova, y también a la doctora María de la Fuente, asesora legal.

Ya tenemos alguna noticia del tema que se va a plantear, en función de una conversación que mantuvimos con la Asociación de Jubilados, tema que sin duda motivará la atención y preocupación de toda la Comisión.

SEÑORA LEQUIO.- Nos estamos movilizando para defender nuestro seguro de salud, ya que por imperio de la ley que creó el Fonasa la Intendencia obliga a renunciar al seguro de salud a los compañeros municipales, sus cónyuges y sus hijos para incorporarse al Fonasa. Nosotros entendemos que esto no corresponde -los legisladores nos dirán si nuestra interpretación es correcta-, porque la ley no comprende a los gobiernos departamentales, ya que no se obtuvo una mayoría de dos tercios.

Adeom logró que una funcionaria del Casmu se instalara en el octavo piso, donde fueron citados nuestros compañeros, para tramitar la afiliación al Casmu, quien decía a los cónyuges de los compañeros que se borraran del seguro de salud municipal, que para nosotros es ley, y se pasaran al Fonasa.

Estuvimos en la Junasa planteando esta situación, donde nos dijeron que parte del planteo debíamos hacerlo ante el Parlamento, y acá estamos.

SEÑOR VARELA.- Por aplicación de la Ley Nº 18.211, que obliga a nuestros cónyuges a pasarse al Fonasa, se viene desmembrando nuestro seguro de salud, que ha funcionado desde 1963 en convenio con el Casmu, con el acuerdo de la Administración y la aprobación de la Junta Departamental. La ley que creó el Fonasa obligó primero a integrarse a los compañeros jubilados y después a los cónyuges, y en algunos casos hay doble afiliación, porque si el cónyuge de un funcionario trabaja en una empresa privada, pasa automáticamente al Fonasa, junto con sus hijos.

Nuestro seguro de salud cubre a nuestros hijos y a nuestros cónyuges, pero si los compañeros no renuncian a nuestro seguro de salud, la Intendencia sigue aportando por ellos y por sus hijos, y también al Fonasa porque, más allá de los buenos controles del Banco de Previsión Social, las instituciones también cobran por el Fonasa.

Hemos hablado con la señora Intendenta, con el representante del PIT-CNT en el Directorio del Banco de Previsión Social, compañero Ariel Ferrari y con la Junasa; también hemos recurrido a la Junta Departamental y hablamos con distintas bancadas, tratando de no perder el seguro de salud municipal -que durante mucho tiempo fue un deseo de todos los trabajadores-, sobre todo si no está muy claro que los trabajadores municipales deban pasar al Fonasa.

La Intendencia dictó un decreto, y el Casmu, cada vez que tiene un cónyuge de un compañero lo pasan al Fonasa, debiendo renunciar a nuestro seguro de salud.

Por otra parte, los cónyuges, al pasarse al Fonasa, contraen una deuda, en algunos casos a partir de 2011, porque las empresas no les descontaron lo que establece la ley que creó el Fonasa. Muchas deudas ascienden a $ 18.000, y ninguna empresa se hace

cargo y se lo quieren descontar al trabajador. Nos parece que no hubo ningún comunicado que advirtiera que estaban en falta, que no se les estaba descontando y hoy se encuentran con deudas que los obligan a hacer convenios con el Banco de Previsión Social para pagarlas.

SEÑOR CLADERA.- Nuestra principal preocupación es que nuestro seguro de salud municipal se considera como un seguro privado, aunque tenga rigor de ley porque se trata de un decreto departamental, y a los cónyuges se les descuenta un porcentaje adicional.

Según lo que nos explicó el compañero Ariel Ferrari, las deudas a que se refirió el compañero Varela tienen que ver con la firma de un formulario que llenaron los cónyuges, adonde se les preguntaba si tenían a su familia a cargo. Por ejemplo, mi esposa tiene que haber contestado que no porque yo no estoy a su cargo, ya que tengo mi seguro de salud municipal. Entonces, se considera que faltó a la verdad y se le aplica un descuento retroactivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Tierno)

——Tanto en la Junasa como en el Banco de Previsión Social nos dijeron que el descuento del 2% lo impone la ley. Creo que en este caso hay una contraposición de leyes porque se interpreta que el seguro de salud municipal, creado por decreto de la Junta Departamental, es un seguro privado, pero a nuestro entender, es un Fonasa porque tiene todas las características de un fondo. Si mi esposa y yo trabajáramos en una empresa privada, ella no aportaría el 2% porque yo ya tengo Fonasa. Sin embargo, hoy le descuentan ese porcentaje porque entienden que yo no lo tengo. Entonces, por un lado, nosotros aportamos al seguro de salud y, por otro, nuestro cónyuge tiene un aporte adicional que entendemos no corresponde. Les siguen descontando ese 2% a nuestros cónyuges e, inclusive, algunos de ellos, supuestamente, tienen una deuda. Digo "supuestamente" porque, por ahora, no las han ejecutado, pero sí les han informado a varios compañeros que unos deben $ 10.000, otros $ 20.000 y otros $ 30.000. No sabemos cuándo van a ejecutar esas deudas, pero en algún momento les quedará una deuda con el BPS que entendemos no corresponde.

Nuestra mayor preocupación surge porque tanto en el BPS como en la Junasa nos informan que la única manera de que no descuenten ese 2% es que se modifique la ley, pero nuestros abogados no entienden lo mismo; entonces tenemos un problema de interpretación de la ley. Si bien la Intendencia manifestó públicamente que no hay que renunciar al seguro de salud, en realidad, hay compañeros que sí renuncian, sobre todo los que no tienen hijos, tienen ingresos altos y no están afiliados al Casmu, porque les descuentan 2,74% y no tienen ningún beneficio porque los pasaron al Fonasa.

El seguro de salud municipal tiene un convenio con el Casmu por licitación, pero a aquellas personas que están afiliadas a la Española o a la Médica Uruguaya, en el recibo de sueldo les figura lo que la Intendencia aporta para el Casmu, cobran esa plata para pagar el recibo de otra mutualista y cada tres meses tienen que presentar los recibos en la Intendencia para demostrar que la están pagando. Si a esas personas las pasan el cónyuge al Fonasa, ese dinero no lo reciben más, a pesar de que se les descuente el 2,74%. Ocurre que hay varios compañeros a los que les están descontando ese porcentaje por algo que no utilizan, entonces se borran y esto atenta contra nuestro seguro de salud y lo debilita.

Nosotros entendemos que ese aporte de 2% que se le realiza a los cónyuges no corresponde. El tiempo sigue pasando, a los compañeros les siguen descontando y nadie resuelve el problema. De hecho, la Junasa y el BPS le tiran la pelota al Parlamento, por

eso estamos aquí. Queremos saber cuál es la posición del Parlamento porque si no asume esta situación nos encontramos en una especie de laguna ya que nadie se hace cargo de ese 2%. Reitero, estamos aportando por el Fonasa y, a su vez, para el seguro de salud. Desde ningún punto de vista corresponde que aportemos al Fonasa, por lo menos hasta 2016; eso es lo que nos han dicho todos los juristas e, inclusive, el entonces Ministro de Salud Pública, Daniel Olesker. Hoy estamos ingresando al Fonasa y no sabemos por qué y nos preocupa bastante; si lo llaman Fonasa o lo que lo llamen y nos descuentan lo mismo, no hay problema, pero en este momento nuestro núcleo familiar está aportando 2% más por parte de nuestros cónyuges. Entendemos lo que planteó el Director del BPS, Ariel Ferrari, en el sentido de que es un descuento al núcleo familiar. Si las dos personas están en el Fonasa, en definitiva, están descontando sobre el núcleo familiar, pero en este caso particular, están haciendo descuentos separados y eso no corresponde. Por eso nos dirigimos a ustedes. Independientemente, la Intendencia reconoce que no nos tenemos que borrar del seguro de salud, por la vía de los hechos estamos aportando más de lo que deberíamos.

SEÑORA LORENZO.- Nosotros debemos considerar varios aspectos que hacen a la preocupación que tenemos por ingresarnos al Fonasa por esta vía indirecta, algo que tiene validez, como mínimo, recién en 2016, de acuerdo con lo que establece la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Al momento de la aprobación de la ley ya contábamos con un seguro de salud privado, por lo tanto, no había obligatoriedad de ingresar al Fonasa. Nuestro seguro de salud se crea por decreto de la Junta Departamental. A diferencia del Fonasa, cubre cuatro servicios, y no solamente la institución médica en la cual nos asistimos; también contempla el servicio de emergencia, un servicio odontológico y un servicio de acompañantes.

Lo que planteaban los compañeros es una de las preocupaciones más importantes. Si bien la ley establece que en esas condiciones no tenemos la obligatoriedad de pasar al Fonasa, por la vía de los hechos, así ha ocurrido. Lo que nos preocupa son las deudas que se les están acumulando a los cónyuges, lo que hace que las prestadoras de servicio, cuando uno se va a atender planteen que estamos integrados al Fonasa, desconociendo lo que está escrito y vigente por el convenio que se ha realizado y los aportes dobles que reciben las instituciones.

El aporte al seguro de salud está formado por un descuento que se realiza a cada funcionario municipal y lo que la Administración aporta, a lo que se suma en el caso de algunos el aporte a través del Fonasa.

Entonces, hay varios elementos que tenemos que considerar, valorar y contemplar. La ley, los convenios y el decreto de la Junta Departamental están habilitando al núcleo familiar a no ingresar al Fonasa, pero se está haciendo.

SEÑORA LOLO.- En el año 1963, por el Decreto N° 12.900, se crea con carácter permanente el Fondo del Seguro de Salud de los funcionarios dependientes del Gobierno departamental, con el cual se financia el costo de la asistencia médica integral de los beneficiarios, comprendidos en su artículo 105. Este fondo se integra con los recursos previstos en dicho decreto: una parte por los funcionarios y otra por el Gobierno departamental, lo cual está financiado expresamente a través del Presupuesto municipal.

Además, entonces se hizo un llamado a licitación para contratar a una prestataria porque se entendió que la cantidad de personas -éramos 30.000- justificaba una rebaja del costo de la asistencia médica. Esto se concretó alrededor del año 1970, y ganó la licitación el Casmu. De todos modos, la norma dice que no es obligatoria la afiliación a

esta institución: al trabajador que no la acepta se le paga en el sueldo lo mismo que lo que se pagaría al Casmu. Lo mismo ha pasado con otros servicios que se fueron agregando, que estaban en el convenio colectivo que no se cumplió -y que nosotros reclamamos en el año 2002-, que tienen el carácter de integrales, indivisibles, irrenunciables y universales.

El problema es el siguiente. Para nosotros, nuestro seguro de salud es como el Fonasa. Está regulado, ya que el funcionario presenta todo lo que corresponde, y abarca al funcionario, al jubilado, a sus cónyuges, a sus hijos menores de dieciséis años, y a los discapacitados a cargo. Nosotros hacemos un aporte y la Intendencia hace otro, y se le paga a las instituciones de acuerdo con los convenios. Todos estamos excluidos del Fonasa

En el año 2012 el Casmu planteó que le servía más lo que pagaba el Fonasa por los jubilados -las cuotas son más altas- que lo que recibía con el descuento que se hacía del 20% de la cuota. Entonces, un mes antes de vencer el contrato manifestó que si los jubilados no pasaban al Fonasa iba a rescindirlo. En ese momento hubo una crisis sindical que nos dividió. Finalmente, se resolvió pasar a los compañeros al Fonasa; los que no aceptaron quedaron como socios libres. Esto fue un chantaje económico.

Nosotros tenemos que hacer un aporte de 2,74%: el 2% abarca la asistencia médica y, el resto, los otros tres servicios. El Casmu devuelve al trabajador la diferencia entre el 4,5% o el 6% y el 2,74% y la del cónyuge, en el caso de los jubilados, pero está todo mal armado porque no se le devuelve a todos; todo el tiempo tenemos que reclamar, porque nunca se cumple. Se produce una situación generada por dinero y no por los servicios.

Los jubilados quieren volver al seguro que tenían. Algunos de nosotros no estamos incluidos en el Fonasa porque nos jubilamos después de que se resolvió el ingreso de los jubilados, y quedamos para 2016. Pero lo que quedó para 2016 fue la discusión. Esto significa que debemos discutir cuánto vamos a aportar. Nosotros no nos negamos a pasar a ese sistema, pero lo que decimos es que tenemos uno mucho más completo.

¿Cuál es el objetivo del Fondo y de la ley? Que todos los habitantes de este país tengan su salud protegida, con todos los servicios. Nosotros tenemos todos los servicios. Si se quiere un solo sistema, tendremos que ingresar, pero primero vamos a discutir la cuota, porque además de nuestro aporte, está el del Gobierno departamental. Entonces, tenemos que ver cuánto va a pagar la Intendencia y cuánto cada uno de nosotros; hay que negociar con el Gobierno departamental. Es una discusión que se tiene que dar en todos los departamentos, porque ninguna Intendencia está integrada al Fonasa. Además, existen convenios. El Gobierno departamental tiene que estar de acuerdo con esta medida en su totalidad.

Ahora nos dicen que se va a aplicar el Fonasa a los cónyuges y a los hijos, pero nosotros tenemos la salud cubierta hasta 2016.

Lo que venimos a decir a la Comisión de Legislación del Trabajo es que no se está aplicando la Ley Nº 18.211, de creación del Fonasa, ni el decreto de la Junta Departamental. También estamos discutiendo este tema en la Junta Departamental.

Otra situación que se da es la siguiente. Conocemos el caso de compañeros que tienen un trabajo privado, y que están en el Fonasa. Como ellos ya tienen una mutualista, se afilian a otra. Así, hay algunos que están afiliados a dos o tres sociedades médicas; yo conozco una persona que está en cuatro sociedades médicas porque trabaja en cuatro lados, cuando la ley dice que hay que tener una única cobertura. Yo le dije esto al Director Ferrari. Creo que es hora de ajustar cosas que están entreveradas y que hay que aclarar; me parece que es un problema legislativo.

Vinimos acá porque fueron ustedes quienes generaron este sistema. Nosotros estamos de acuerdo con el sistema; nos da lo mismo pasar o no al Fonasa, pero queremos mantener los servicios que tenemos y la cuota que pagamos. Si tenemos que negociar, lo haremos, pero no tenemos por qué, porque hoy no necesitamos pagar más. Este sistema implica también que la Intendencia también tendrá que pagar más. Es todo un problema. Nosotros tenemos un sistema colectivo y vamos a pasar a un sistema individual. Nuestro sistema es solidario porque hacemos el aporte de acuerdo a nuestros sueldos. De repente, un funcionario aporta más para el resto de los compañeros. Nosotros tenemos un sistema distinto desde el punto de vista grupal.

Queremos discutir el tema con el Gobierno departamental recién en 2016, y que no nos saquen por partes, porque se aplicó primero a los jubilados en 2012, ahora a los cónyuges, y después a los niños.

Ese es el planteo de fondo más allá de las incongruencias que se están dando con el Casmu. Este es un mecanismo para utilizar el fideicomiso. Nosotros pagamos $ 1.780, mientras se están pagando $ 3.000 por cada jubilado. Después tienen que devolver el aporte. El Casmu tenía que devolver $ 10:000.000 -que se los terminó dando la Intendencia, aunque esta no aporta por los jubilados-, pero hizo la mitad de las devoluciones. Se trata de un sistema espurio.

¿Por qué se adoptó este mecanismo? Porque sabían que no se podía bajar a los jubilados porque estaban haciendo un aporte. Ahora tienen que pagar el 4,5% porque están en el Fonasa; les devuelven una parte, y a los cónyuges, todo. Eso es lo que dice nuestro seguro.

Hay que hacer un llamado de atención, inclusive al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los jubilados vamos a dejar a la Comisión la fotocopia de los decretos y de nuestro Texto Ordenado que tienen que ver con el seguro de salud. además del informe de la abogada para que puedan leer pormenorizadamente. Pretendemos que todos los jubilados y cónyuges vuelvan al sistema y dejen de pagar dos y tres mutualistas, adonde nadie va. Pensemos en cuánto se paga por sociedades médicas.

SEÑOR VIDALÍN.- Saludo a la delegación que hoy nos visita, y me pongo de pie frente a dos grandes: Elena Lolo y Mabel Lequio. También son grandes los demás compañeros, pero me pongo de pie frente a estas dos damas porque nos hacían temblar cada vez que visitaban el Congreso de Intendentes, defendiendo las causas justas de los compañeros municipales de todo el país. Es una alegría verlas.

Comparto la inquietud de la delegación, y conozco el espíritu de los integrantes de esta Comisión, por lo que sé que actuarán con la altura que el caso amerita. Generalmente aquí no actuamos por partidos políticos; hemos formado un grupo humano maravilloso, que lógicamente tiene discrepancias pero que sabe comprender y entender las necesidades de los más desprotegidos. Me tengo que retirar, pero estoy seguro de que lo que decidan los compañeros será lo correcto.

La delegación ha sido explícita y clara en su exposición, la que agradezco mucho.

SEÑOR PUIG.- Saludamos a la delegación, tanto a los compañeros de la Dirección de Adeom como a los integrantes de la Comisión de Seguro de Salud y a la delegación de jubilados.

La integración al Sistema Nacional Integrado de Salud ha generado discusiones y las seguirá generando, en primer lugar porque se trata de un sistema -queremos ser muy claros en esto- que apuesta a la protección de la salud de todos los habitantes del

territorio. Por lo tanto, la integración de colectivos que no tenían cobertura médica es para nosotros un primer elemento de solidaridad fundamental.

Al mismo tiempo, sabemos de la existencia de seguros de salud que no han sido regalo de nadie sino una conquista de los trabajadores desde hace muchísimo tiempo. En algunos casos, como decía Mabel Lolo, se necesitan ajustes. Desde el movimiento sindical hace años se plantea la necesidad de incorporar aspectos complementarios de los seguros de salud que el plan general del Sistema Nacional Integrado de Salud, que reivindicamos plenamente, no cubre.

Está claro que los trabajadores municipales están ingresando en forma indirecta, porque hoy no les corresponde. No conozco a fondo los mecanismos administrativos por los cuales se llegó a esto. Los compañeros planteaban que fue a través de la situación de los cónyuges o de quienes tenían familiares a cargo.

Hay que analizar y encontrar soluciones a esta situación. Está claro que la discusión y la promoción del Sistema Nacional Integrado de Salud, del Fonasa -a través de la Ley Nº 18.211-, no se hizo a través de esta Comisión sino de la de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes. En ese sentido, propongo que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a dicha Comisión. En segundo término, sugiero a la delegación que solicite una entrevista con esa Comisión, que seguramente se concrete de forma rápida, para analizar la situación.

En algunos planteamientos hay aspectos de coordinación y de ejecución. Mabel Lolo decía que hay una discusión pendiente en torno a la incorporación. Yo creo que hay que discutir los detalles y cómo se puede complementar el Fonasa con algunos aspectos de los seguros de salud.

Leí algunos titulares de "El Municipal" acerca del convenio con el Casmu. Obviamente, aparecen conquistas de los trabajadores que no están reflejadas en el plan general. Es lógico que los trabajadores reivindiquen esos aspectos, al mismo tiempo que sé que Adeom tiene muy claro el carácter solidario general de la ley.

En cuanto al análisis de estos detalles, reitero que sería bueno que tuvieran un intercambio con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, así como que participaran de los mecanismos de negociación colectiva que han logrado los trabajadores municipales, no solo en Montevideo sino en todo el país.

Sin que haya una disposición legal que establezca que los municipales deben ingresar en este momento -lo harán en 2016-, lo están haciendo en forma indirecta, lo que ocasiona problemas con personas que se están borrando del seguro de salud. Entiendo la preocupación de los compañeros por esa situación, pero quiero ser claro en cuanto a que la Comisión específica para tratar este asunto es la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR VARELA.- Dos compañeros jubilados renunciaron al Fonasa. Entonces, el BPS hizo un documento y resolvió devolverlos al seguro municipal. ¿Qué significa eso? Que los compañeros jubilados no tendrían que haber pasado.

¿Cómo se va vaciando nuestro seguro municipal? De dos maneras. Una es pasando indirectamente al Fonasa, lo que beneficia al prestador de servicios, porque la cuota Fonasa es mayor que la que pagan la Intendencia y los trabajadores municipales. Cuando recibimos el informe del BPS, se lo presentamos a la Administración diciendo: "Acá está la prueba de que los funcionarios jubilados no tendrían que haber pasado al Fonasa".

Queremos dejar en claro también que están llamando a los funcionarios para decirles: "Su cónyuge lo obliga a pasar al Fonasa. Tiene que renunciar al seguro municipal". No es que los compañeros opten libremente por quedarse o no con el seguro municipal. Además, hay prestaciones que el seguro municipal cubre y que el Fonasa no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién es el que está llamando a los funcionarios: el prestador o la Administración?

SEÑOR VARELA.- El prestador.

SEÑORA DE LA FUENTE.- Soy abogada asesora de Adeom. Me voy a remitir a lo que ya expresé por escrito, con fecha 27 de diciembre, a la Directiva de Adeom. Me interesa destacar, también, algunos aspectos que considero fundamentales y que de alguna manera ya se tocaron en intervenciones anteriores.

Aquí hay un problema, más que legal, constitucional, y hay dos leyes que intervienen: la Nº 18.131, de creación del Fonasa, y la Nº 18.211, del Sistema Nacional Integrado de Salud. De acuerdo con la investigación que hice del proceso de discusión y de sanción de ambas leyes, ninguna de ellas reunió los dos tercios necesarios que establece el artículo 64 de la Constitución para que una ley pueda afectar la autonomía departamental. La autonomía departamental es inherente a la forma democrática y republicana de gobierno, garantizada por la Constitución. Entonces, si una ley es aprobada por mayoría simple y afecta aspectos atinentes a un Gobierno Departamental, sea cual fuere, el de Montevideo o cualquier otro de los dieciocho departamentos, es manifiestamente inconstitucional por violar el artículo 64 de la Constitución. Nadie puede discutir que el Estatuto de sus funcionarios y los derechos adquiridos a lo largo de décadas -el seguro de salud tiene más de cincuenta años de aprobado en la Junta Departamental- son inherentes a la materia específica y propia de un Gobierno Departamental. Entonces, el tema es más grave que discutir cuándo corresponde la incorporación al Fonasa, si ahora o en 2016. Si se quiere incluir a los Gobiernos Departamentales tendrían que hacer una nueva ley y reunir las mayorías parlamentarias que la Constitución exige. De lo contrario, no estamos en un Estado democrático de Gobierno ni respetando lo que la Constitución establece. La base de cualquier Estado democrático es respetar la Carta Magna. Por algo, la Constitución establece esa autonomía departamental. El artículo 74 de la Ley Nº 18.211 contiene una autorización genérica que faculta al Poder Ejecutivo a incluir a los Gobiernos Departamentales en el régimen del Sistema Nacional Integrado de Salud. Esta autorización, amén de ser genérica, es igualmente inconstitucional porque -reitero- no reunió los dos tercios de votos. Por otra parte, el Poder Ejecutivo tampoco ha hecho uso de esta facultad. No existe ningún decreto del Poder Ejecutivo que haya dispuesto la inclusión de los Gobiernos Departamentales. Lo que está ocurriendo ahora con el pasaje compulsivo de algunos trabajadores municipales -por ser cónyuges de otros trabajadores que están en el Fonasa o por la circunstancia que sea- no solo es ilegal sino también inconstitucional. La situación es gravísima.

No voy a discutir la intención de los legisladores, que es clarísima, respecto al Fonasa y al Sistema Nacional Integrado de Salud, de crear un sistema igualitario y brindar la mayor cobertura posible a toda la población. Eso forma parte de las políticas de Estado y no me compete. Sí observo que hubo una omisión en considerar la coexistencia de ciertos regímenes anteriores. Al momento de sancionar esta ley no se tuvo en cuenta la mayoría exigida por la Constitución ni la jerarquía legal que tienen los decretos departamentales, también establecida por la Constitución. Por algo los decretos de las Juntas Departamentales son pasibles de ser declarados inconstitucionales, como cualquier ley. ¿Por qué? Porque tienen fuerza de ley en su jurisdicción. Además, en

materia jurídica rige el principio de especificidad. Quiere decir que ante dos normas contradictorias, de igual jerarquía legal, se opta jurídicamente por aquella que es específica en su ámbito de aplicación. Creo que esto es bastante claro.

Si hablamos del Estatuto funcional y de los derechos adquiridos por los trabajadores, obviamente es una materia que pertenece al ámbito de los Gobiernos Departamentales, que no puede invadir el Poder Legislativo y, mucho menos, el Poder Ejecutivo. El único mecanismo que la Constitución habilita para ello está en el artículo 64 y, en este caso, no se cumplió. Los señores legisladores pueden comprobar esto en las versiones taquigráficas relativas a la sanción de la ley, que me tomé el trabajo de leer. A modo de anécdota cuento que se trató de sesiones bastante largas y complicadas porque se jugaba un partido de fútbol amistoso con Brasil, no se reunía el quórum necesario y había legisladores fuera de Sala. Me tomé el trabajo de leer una por una todas las versiones taquigráficas de la discusión. Ambas leyes fueron aprobadas por mayoría simple, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores.

SEÑOR PUIG.- En la primera intervención hice referencia a las discusiones pendientes que se deben dar en torno a la aplicación y a cómo se sigue desarrollando el ingreso de colectivos al Fonasa. Tengo algunas convicciones al respecto. Al analizar el tema de fondo de esta ley -que sigo reivindicando como solidaria y absolutamente necesaria para el país- se dice que es inconstitucional, pero hay mecanismos previstos para definir esto. La inconstitucionalidad de la ley no la va a definir la Comisión de Legislación del Trabajo ni la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Hay mecanismos para ello. En la medida en que la doctora tiene la plena convicción de que esta ley es inconstitucional, imagino que ya estarán encaminados los procedimientos ante la Suprema Corte de Justicia, que últimamente tiene cierta experiencia en declarar inconstitucionales algunas leyes fundamentales del país.

No creo que la ley sea inconstitucional. Podemos discutir la autonomía departamental y si hay afectación de algo que para nosotros es muy importante: el derecho de los trabajadores. Si se afirma categóricamente que esta ley es inconstitucional, reitero que imagino que se habrán seguido los mecanismos correspondientes ante quien corresponda.

SEÑORA LEQUIO.- No pretendemos generar polémica. Tenemos nuestra visión. Agradecemos que nos hayan recibido, más allá de las distintas interpretaciones.

Quisiera realizar dos aclaraciones que dejaremos como prueba. Nosotros tenemos un sistema de comunicación interna a todos los servicios, que instauró la Intendencia, que se llama Intranet. Imprimimos un aviso importante sobre el Fonasa, del 31 de enero de 2014, en el que la Intendencia dice: "Se comunica a aquellos funcionarios cuyo cónyuge o concubino se encuentre en el régimen Fonasa y que aún no hayan realizado ningún trámite al respecto, y tengan dudas de cómo proceder, podrán asesorarse personalmente en el 8º piso -puerta 8001- del edificio sede en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo para los funcionarios que así lo deseen, se informa que también están presentes las promotoras del Casmu ubicadas al ingreso del servicio de liquidación de haberes".

Cuando los compañeros concurrían, los derivaban a las promotoras y estas los hacían renunciar al seguro de salud municipal, forma que entendemos totalmente ilegal.

Por otra parte, hay dos compañeros jubilados que el 1º de junio de 2012 renunciaron a la incorporación al Seguro Nacional Integrado de Salud. En la solicitud de renuncia, que dejaremos en poder de la Comisión, luego de hacer referencia a la ley, se dice: "Se pone

en conocimiento del titular que ingresará al Seguro Nacional de Salud en forma obligatoria a partir del 1/7/2016".

Agradezco que nos hayan recibido. Solicitaremos una entrevista a la Comisión de Salud Pública y Asistencial Social para recibir mayor información.

SEÑOR PRESIDENTE.- A dicha Comisión enviaremos la versión taquigráfica de esta sesión.

Nosotros quedaremos deliberando. La Comisión puede entender que hay que citar a la Intendencia, al BPS o al Ministerio de Salud Pública. Luego les informaremos al respecto

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de Adeom)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman; al Presidente de Ancap, señor José Coya, al Vicepresidente, sociólogo Germán Riet y al Director Juan Gómez.

En esta oportunidad nos vamos a referir a la comparecencia de la intergremial marítima -ustedes cuentan con dicha versión taquigráfica- por el tema de la exploración que se está realizando en los bloques que Ancap licitó para la explotación petrolera. Ellos realizaron el planteo de incluir tripulantes uruguayos, haciéndose eco de la Ley Nº 19.078, que modifica el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, y la Ley N° 12.091.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para analizar este tema brevemente haremos una pequeña introducción y luego profundizaremos sobre los aspectos legales y prácticos. Recordemos que en este período estamos instrumentando profundamente el acuerdo interpartidario y, por lo tanto, los plantes estratégicos que diseñáramos en el 2008 y que luego fueran parte de la política que se desarrolló a partir del año 2010.

No vamos a exponer acá esa política, porque es bien conocida por todos ustedes, pero está basada en los cuatro ejes institucionales: oferta, demanda, perfeccionamiento de normas, reglamento e instituciones, e inclusión social, que tenía y tiene como objetivo -y se va cumpliendo- hacer al país más soberano y menos dependiente de la compra de petróleo. Esto se logra de diferentes maneras: a través de las energías renovables -sol, agua, viento, cuyas fuentes energética son nacionales, por razones obvias-, de la biomasa y de los biocombustibles. Todo esto confluye para que el país sea menos dependiente de la compra del exterior, de la variabilidad de precios, de las razones geopolíticas y de una matriz energética que ha tenido, debido a las sequías, necesidad de utilizar petróleo y otros derivados en cantidades importantes.

El conocimiento de nuestra propia plataforma o nuestro propio subsuelo es la segunda parte de ese eje de la política que nombrábamos y que hemos manejado entre todos en cuanto a la búsqueda de mayor soberanía, de diversificación de la matriz energética y -¿por qué no?- de la posibilidad de exportación, en el caso de que hubiera condiciones viables. En eso estamos avanzando. La posibilidad de existencia de petróleo o gas en nuestro subsuelo continental o marítimo es muy alta, pero no sabemos bien -lógicamente, este es el punto principal- cuál es la probabilidad de que se trate de explotaciones rentables.

En cumplimiento de esa línea política estamos realizando las mayores inversiones, no solo en molinos eólicos, gas natural, planta regasificadora y biomasa -inversiones

públicas y privadas- sino también las inversiones para el conocimiento de nuestros recursos minerales y energéticos.

De eso se trata este pedido muy razonable de los trabajadores, porque es un punto base de nuestra política industrial nacional, no energética sino general, y no solo por defensa de la industria sino por crear una estructura productiva que resista a las vulnerabilidades y cambios del sistema económico mundial. Pues a partir de ese punto surgió la intención de investigación, prospección y exploración; después se verá la explotación futura en función de los resultados. Esto nos coloca en una de las líneas principales de la política energética.

Seguidamente, el Presidente de Ancap se enfocará específicamente en la prospección petrolera. Sin embargo, no quería dejar de marcar la importancia estratégica que significa para el país desarrollar sus complejos propios y, además, no solamente coincidir con la filosofía de la generación de puestos de trabajo —podemos hablar de uno, diez o veinte- sino también de crear un modelo de desarrollo de país que nos interesa; en ese sentido, el desarrollo de las capacidades nacionales tienen que estar sobre la mesa, porque la dependencia solamente de la inversión extranjera, que en cierto momento es buena, cuando hay crisis o inversiones en otros lugares del planeta, no son suficientes para el país.

SEÑOR COYA.- En primer lugar, agradecemos la convocatoria para informar acerca de este tema.

Además, como bien decía el señor Ministro, agradecemos a la Intergremial Marítima, por supuesto, parte interesada en esta iniciativa y que goza de un liderazgo muy importante por parte de Ancap, pero involucra lo más nacional y no solamente al ente como empresa. Felicito esta iniciativa porque dentro de las necesidades que Uruguay tiene desde el punto de vista del posible desarrollo, en este caso, de un escenario de país con hidrocarburo, es absolutamente imprescindible que toda la sociedad, inclusive, los actores involucrados directamente en el tema, discutamos y conversemos sobre estas posibilidades. Además, que la sociedad reclame la mejor información para que las decisiones que se tomen a nivel del Gobierno y de las empresas sean las más adecuadas.

La exploración petrolera no comenzó ahora, pero hace treinta o cuarenta años que Uruguay no hacía absolutamente nada al respecto. Es importante destacarlo porque estamos hablando del recomienzo de una actividad a través de un programa que ha desarrollado Ancap —obviamente, con la política del Ministro y de la Dirección Nacional de Energía- respecto al que la sociedad uruguaya, al final de este camino, tendrá claro si tendremos esa riqueza o no. Por lo tanto, podemos afirmar que esta actividad que está desarrollando Uruguay a través de su empresa principal más idónea que es Ancap, efectivamente tendrá la respuesta que todos queremos y esperamos, ya sea si hay petróleo o no. Esto es valioso a la hora de tratar un tema que puede significar para Uruguay un país diferente y, por supuesto, para Ancap una empresa también diferente.

Quiero recalcar que la exploración petrolera que comenzó en 2008 no solamente ha marcado un hito bien importante para Uruguay y para Ancap; al principio se utilizaron algunas reglas artesanales instrumentadas por Ancap, pero ahora se han profesionalizado, obteniendo como resultado el mejor de los ejemplos de cómo se debería desarrollar esta actividad en nuestro país.

Como ustedes saben, a través de las famosas Rondas hemos mostrado al mundo y al sistema petrolero mundial, el desarrollo de esta actividad. La Ronda I, de 2009, la II, de 2012 y la próxima -estamos elaborando las bases conjuntamente con el Ministerio de

Industria, Energía y Minería-, será en 2015. Este instrumento ha sido el más valioso que Ancap, sus técnicos y obviamente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Dirección Nacional de Energía han desarrollado para responder definitivamente si hay petróleo en Uruguay.

Los resultados de la Ronda II, sobre todo, fueron muy positivos; inclusive, inesperados para nosotros pero estamos muy conformes.

En este proyecto están trabajando las principales empresas petroleras del mundo, inclusive las que asumen el riesgo económico -debemos tenerlo claro- de invertir varios millones de dólares en una exploración básica para saber si existe petróleo, para acercarnos definitivamente a la respuesta final que queremos. Ese riesgo es bien cierto, en primer lugar, porque la cuenca "Offshore" de Uruguay es de frontera, como la denominan los técnicos, y por lo tanto, de altísimo riesgo como para encontrar efectivamente petróleo. Cuando estas empresas se ofrecen y participan de estos procesos, naturalmente asumen el riesgo económico de no ganar absolutamente nada. Ese es el mecanismo que hemos encontrado para desarrollar esta exploración petrolera que definitivamente nos llevará a respondernos esa pregunta.

Es importante destacar -lo hemos escuchado en varios lugares- que Ancap no aporta $1 en el desarrollo de esta actividad; recibe ingresos porque supo actualizar la vieja información para que el mundo comprendiera que en Uruguay hay una oportunidad. Estos fueron los primeros recursos que se obtuvieron de esta actividad. Además, logramos suscribir contratos que nos dan la oportunidad de que nuestra gente -no solo la de Ancap sino también la de la Dirección Nacional de Energía, de la Dinara y de la Dinama- se capacite. Hay cláusulas que establecen que las empresas tienen que hacer un aporte millonario para la capacitación en recursos humanos de funcionarios de Ancap y de otros organismos del Gobierno relacionados con este tema.

Como decía, es una actividad que venimos desarrollando desde hace tiempo y que definitivamente nos pone en el escenario petrolero mundial. Pero es mucho más que eso —parece que uno se está jactando- : lo más importante es que estamos bajo la lógica de una exploración y de una definición clara acerca de que efectivamente llegaremos a la conclusión final.

Esta información es a modo de introducción; tenemos muchos datos para aportar sobre la Ronda II a que hacía referencia, respecto a las distintas áreas que se han adjudicado y a las empresas que participan. Pero en ese sentido, saludo nuevamente la intervención de la Intergremial Marítima -es sustancial-, porque nos coloca en un tema muy importante relativo a la definición del futuro de esta actividad en nuestro país y es bien importante que dejemos clara la actividad de respuesta a esta intervención de la Intergremial en el Parlamento.

Entonces, la propuesta es dejarles una participación colectiva del Directorio de Ancap, en este caso, mía, en primer lugar, pero también de Germán y Juan, que permita abarcar el tema en su totalidad.

Si todos estamos de acuerdo, me parecería bueno que las respuestas las vayamos dando en función de la versión taquigráfica de la intervención de la intergremial en esta Comisión, de manera que quede claro para todos los puntos que se establecieron -me parece muy responsable de parte de la intergremial que los hayan establecido acá-, las respuestas que tenemos en la actualidad para estos temas y las posibilidades futuras que tenemos para las distintas cuestiones planteadas a lo largo de la sesión que ustedes tuvieron con ellos.

Si es así, me parecería bueno ir repasando la versión de la Comisión de ese día y dándoles, en conjunto con los compañeros, la respuesta que Ancap ha preparado al respecto. Para no quedar rengos, queremos decir desde ahora que también pretendemos al final dejar una propuesta concreta, porque nosotros no solamente venimos acá a informar o a dar respuestas a ustedes y al pueblo uruguayo a través de ustedes, sino que venimos también con el propósito de dejar establecida la posibilidad de que Ancap también contribuya con una propuesta al tema por el que hoy hemos sido convocados.

Repasando aquella Comisión del día 18 de marzo de 2014, y en una primera intervención se habló y se dijo, por ejemplo: "Por ejemplo, respecto a la nueva ronda que se llevará adelante por Ancap referente a la prospección petrolera, el ente planteó que no era necesario que hubiera tripulaciones de origen uruguayo". Acá quiero aclarar -simplemente, para que todos tengamos la información última en este sentido- es que, como les decía la Ronda Uruguay III va a ser el año que viene y sus bases y programas todavía no están preparados. Por lo tanto, tampoco podemos afirmar que, en esa preparación de las bases, haya o no algún planteo sobre la necesidad de tripulación uruguaya.

Complementariamente a esto, y para que todos recuerden, en la Ronda Uruguay II hubo condiciones definidas para la participación del trabajador uruguayo en esta actividad. Al respecto, quiero leerles algunos de los contenidos que tienen los contratos respecto de los contenidos locales que estamos intentando impulsar para esta actividad. También dice, y después lo voy a responder: "Nosotros creemos que deberíamos tener la posibilidad de embarcar". La posibilidad existe realmente.

En la cláusula de los Contratos 6.2.18 que se firmó con las empresas para la Ronda Uruguay II dice: "Utilizar, en cuanto fuese posible, personal técnico y no técnico uruguayo en las Operaciones Petroleras objeto del Contrato.- A tales efectos el Contratista conviene en capacitar y entrenar a trabajadores uruguayos en la realización de trabajos técnicos a fin de que dicho personal pueda sustituir progresivamente al personal extranjero en la realización de dichos trabajos.- Quedan excluidos los cargos gerenciales y aquellos necesarios para la realización de trabajos especializados en relación con las Operaciones Petroleras".

El 6.2.19 establece: "Utilizar, en lo que sea posible, bienes y materiales producidos en el Uruguay y servicios aportados por empresas uruguayas, siempre y cuando dichos bienes, materiales y servicios, sean comparables y competitivos en precio y calidad con aquellos que puedan ser obtenidos en otros países".

Adelanto como opinión de Ancap, pero también como opinión personal del Presidente, que no estamos conformes con esta versión, dentro de los Contratos que hemos firmado con las petroleras en la Ronda II y que, seguramente, haya mucho más para agregar y para aportar en estas condiciones. Pero queremos dejar claro que la firma de los Contratos anteriores, para la Ronda II y las bases que se van a establecer para la Ronda III que, seguramente, van a ser similares, ya establecían la posibilidad de que trabajadores uruguayos estuvieran involucrados en esta actividad, como contenido local.

Entonces, el "Nosotros creemos que deberíamos tener la posibilidad de embarcar", en realidad, afirmo que la tienen. El problema es que tal vez todavía no estemos preparados y, por eso, nosotros creemos que al final de esta respuesta tenemos que hacer una propuesta concreta que, seguramente, va a estar vinculada con esto.

En otra parte de ese mismo párrafo, un poquito más abajo, decía "todo lo que cobran esas empresas". Repito: estas empresas no cobran nada; en realidad, ponen

mucha plata para hacer esta actividad exploratoria en el Uruguay que, vuelvo a repetir, es de altísimo riesgo para cualquier empresa que intervenga.

Las empresas petroleras realizan actividades exploratorias a costo y riesgo propio. En la etapa actual, de altísimo riesgo exploratorio, no han hecho más que invertir cientos de millones de dólares con baja probabilidad de retorno. Para dichas actividades subcontratan empresas de servicios especializados. A modo de ejemplo, se dice que han operado cinco buques -lo que no es menor- de bandera uruguaya, ofreciendo servicios de apoyo a los buques de sísmica. Más de diez biólogos uruguayos se han especializado y gestionado en forma particular o con apoyo de consultoras uruguayas para obtener la capacitación requerida para trabajar como observadores de mamíferos marinos, a bordo de buques sísmicos. También han dado servicio a las embarcaciones proveedoras locales de servicio logísitico.

Acá quiero hacer un comentario acerca del reconocimiento que hace la intergremial marítima y, por eso, comparto el planteo de la intergremial por la madurez con que lo hacen respetando, obviamente, la situación de cada sector en particular. Ellos dicen: "Entonces, si bien los trabajadores del mar no estamos totalmente preparados para desempeñarnos en esta actividad, sí hay gente capacitada, que ha navegado en el extranjero. No está de más decir que en algún momento hay que comenzar a preparar gente". Parte de la propuesta que traemos para el final de la intervención, sobre las respuestas tiene que ver con esto. Asimismo, dice: "En ese sentido, el marino ya está armado, si acaso precisara algunos detalles, los aprendería a través de cursos".

La formación técnica es una de las posibles barreras que puede tener un trabajador local para ingresar en estas actividades, pero hay otras como, por ejemplo, el manejo del idioma y más pero, definitivamente, creo que hay que hacer propuestas concretas para superar estos temas.

Luego de esa intervención, hay una serie de temas que me parece que están vinculados mucho más con el Ministerio de Relaciones Exteriores que con el de Industria, Energía y Minería y, especialmente, con Ancap. Hay preocupaciones por el dragado de Martín García y del Río Uruguay y me permito decir que felicito al Uruguay y al Canciller si el dragado del Río Uruguay se lleva adelante y, por supuesto, también el de Martín García. Pero, especialmente, el del Río Uruguay, porque implica para Ancap una muy buena noticia.

Más adelante, y siguiendo con algunos temas que se planteaban en la primera intervención, dice: "Otro problema que se está dando -aquí cambiamos de tema- es con la pesca, y en gran parte se debe a la afectación que está generando la prospección de petróleo. Se generan efectos sobre la biomasa que hacen que la captura disminuya en porcentajes altísimos". Esta actividad requiere estar en contacto permanente, como intentamos hacer con Dinara, para que, efectivamente, se pueda establecer el impacto que estas actividades pueden tener en la pesca, en la captura o, inclusive, en que las especies estén cambiando de lugar hacia otras zonas.

Concretamente, quiero decir que esta información que se está dando carece de pruebas.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de información a la delegación que nos visita, quería decir que mañana la Comisión va a recibir a Dinara, ya que le hemos cursado invitación por este planteamiento que hizo la intergremial.

SEÑOR COYA.- En la última parte de la primera intervención dice: "(…) se empieza a generar desocupación en la pesca, porque los barcos quedan parados al no haber captura, que se ve muy influida por el tema del petróleo". Reitero: en realidad acá

tampoco hay una comprobación científica de que la afectación sea tal que se pueda realizar esta afirmación, pero también es bueno recordar -las cifras están por ahí, en la información general pública; inclusive, la Dinara también lo tiene- que el tema de la pesca no es específico de esta parte de actividad del año, ni siquiera de este año; es un problema que el sector tiene desde hace ya mucho tiempo.

Según las cifras que publica o que informa Dinara, la flota pesquera industrial uruguaya está en franco descenso desde años previos al inicio de la exploración "off shore". Para una evaluación serie del tema, deberán evaluarse otros aspectos que también influyen en el mercado industrial y laboral de la pesca, como los meses de paro de 2013, el estado de la flota pesquera, factores climáticos, etcétera.

Creo que es importante formular una propuesta concreta sobre cómo podemos desarrollar el trabajo en la actividad explorarória en Uruguay.

En una segunda intervención, el señor Franco afirma: "Lo digo porque nosotros vemos en esto un intento permanente de judicialización por parte de las multinacionales que obtienen concesiones para trabajar". Simplemente quiero aclarar que en el caso de la exploración el Estado uruguayo no otorga ninguna concesión, sino que se firman contratos de producción compartida, que no son concesiones.

Más adelante, en la misma intervención, el señor Franco afirma: "Ahora, en cuanto al tema de la prospección, vinieron a hacer la prospección barcos extranjeros y no se aplicó ninguna ley. Vinieron con su bandera de origen y con sus tripulaciones de origen: eso no llevó ni un solo puesto de trabajo para la capacitación de marinos uruguayos". En todos los casos, los buques de bandera extranjera tramitaron y obtuvieron el permiso de la Prefectura Nacional Naval, al no existir buques uruguayos con la capacidad para realizar dicha tarea. Entonces, es bueno aclarar cuáles fueron los primeros impedimentos que hemos tenido con los barcos que hacen esta actividad.

Más adelante, agrega el señor Franco: "Sin embargo, esto no ha sido así: se han hecho las prospecciones y nosotros seguimos mirando esos barcos desde el muelle. Para colmo de males, ahora comprobamos que eso está afectando nuestros recursos ictícolas, porque se utiliza un sistema de disparos de aire comprimido -por llamarlo de alguna forma-, a través de cañones, que producen burbujas, afectando así toda la cadena trófica: el plancton, el zooplancton, el fitoplancton y el ictioplancton". En este caso, debemos decir con todo respeto que tripulantes uruguayos han participado directamente de la exploración "off shore" a bordo de los cinco buques con bandera uruguaya que brindaron servicio de apoyo a la sísmica "off shore", tanto en noviembre de 2012, como en marzo de 2014. Asimismo, existe abundante bibliografía que demuestra que cuando se aplican medidas preventivas, como las que se han aplicado en Uruguay, el impacto de la sísmica es insignificante. Esta afirmación parece demasiado contundente, pero es bueno fijar algunas posiciones con respecto a la afectación o no de la actividad petrolera en el mar.

Más adelante, el señor Franco continúa: "Los datos que nos aportan las Cámaras Empresariales nos muestran que existe un 50% menos de captura. A pesar de que estamos en una época de gran demanda -por la cuaresma, de Semana Santa para los brasileños- de nuestra corvina, Brasil no está comprando ni una escama de pescado a Uruguay; los empresarios uruguayos atribuyen este fenómeno a que Brasil está pescando la corvina, que no entró a desovar al Río de la Plata, con el agravante de que estas especies están saturadas de huevas, lo que demuestra que no ha venido a desovar a los lugares habituales". Por supuesto, no somos especialistas en pesca, y seríamos muy atrevidos si afirmáramos que esto no es así, pero sí podemos decir que todavía, bajo la lógica de una comprobación científica del asunto, son presunción y, por supuesto, no queremos abundar mucho más en el asunto.

También afirmó Franco: "Estos datos empíricos los pudimos comprobar con datos científicos; esta información está a disposición de los señores legisladores y puede ser corroborada por los técnicos de la Dinara. Las Cámaras Empresariales, la Dinara y la Intergremial se reunieron con el Presidente y con el Directorio de Ancap," -esto fue así- "y les planteamos estas inquietudes. Los datos científicos establecen que uno de los efectos es el impacto en el sistema auditivo de los peces; por eso preguntamos a los técnicos si una de las hipótesis de que aquella ballena quedara encallada en el este, y luego muriera, sería la desorientación y nos dijeron que sí, que era muy posible, porque estos fenómenos tienen un efecto directo en el aparato auditivo, que es el orientador. También afecta la alimentación". Esto no es cierto. La posibilidad de que la muerte de la ballena en la costa uruguaya estuviera relacionada directamente con la exploración petrolera no está comprobada de ninguna manera. Se dice que cuando se aplican medidas preventivas, como las que aplicó Uruguay, no se esperan daños en mamíferos marinos. A su vez, quiero decir que el trabajo se realiza las veinticuatro horas lo que, por supuesto, no asegura que no afecte a ningún animal que convive en sus aguas con esta actividad, pero sí estamos seguros que el trabajo que hacen los científicos en los barcos —uno de los cuales necesariamente tiene que ser uruguayo-, en general, indica que no se estaría afectando de manera significativa las especies que viven en esas aguas. De todas maneras, creo que lo más importante es que el trabajo de la Dinara, conjuntamente con Ancap, que se está desarrollando en el propio barco de la Dinara, establece efectiva y científicamente la afectación que esta actividad podría tener en estas condiciones. No estamos diciendo que no haya afectación ni la estamos confirmando, sino simplemente que no existe comprobación científica.

Más adelante dijo Franco: "La prospección comienza y termina, y podríamos decir que es transitoria, pero tiene un perjuicio tanto para los empresarios como para los trabajadores. Existe otro perjuicio para el recurso pesquero, cuyo alcance nadie puede determinar". Estamos de acuerdo con esta afirmación, pero sigue en pie la presunción del daño de los recursos pesqueros, que definitivamente queremos comprobar.

En el siguiente párrafo, Franco dice: "Por lo tanto, hemos demostrado que estas concesiones no fueron respaldadas por una legislación que contemplara estas situaciones. En cuanto a la prospección, tenemos un vacío legal enorme, un verdadero agujero negro. En esta misma Comisión ya hemos planteado la necesidad de legislar en todo lo que tiene que ver con la explotación petrolera". Debo aclarar que los contratos se realizan en el marco de la Ley N° 14.181, que es la ley de hidrocarburos, y su decreto reglamentario específico para la base y modelo de contrato en cada ronda y de la autorización del Poder Ejecutivo y de Ancap para la firma de los contratos. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se debe legislar y seguramente desarrollar esta actividad bajo la lógica de un modelo y todos prepararnos para que sea lo mejor para el Uruguay; seguramente falten muchas cosas, pero no creo que haya un agujero negro. En realidad, si fuese así, tendríamos la obligación de construir las mejores condiciones para el trabajador y el empresario uruguayo, especialmente para la nación, por la presunta riqueza con la que podríamos contar.

También afirmó Franco: "Lo que ya pudimos comprobar es que mientras trabajaron estos barcos se conformó de hecho una zona de exclusión; ahí no se puede pescar. Entonces, pensemos lo que pasará con plataformas petroleras [...]". Debe quedar claro que no se definió una zona de exclusión; los buques de sísmica comunicaban su plan de navegación cada cuarenta y ocho horas a la Armada y a la Dinara y, a la vez, se emitieron continuamente avisos a los navegantes de la posición del buque, que en su condición de maniobra restringida tiene preferencia de paso. De hecho, actualmente

existen zonas donde la presencia de artes de pesca en forma permanente, durante todo el año, impide otras pesquerías en dichas áreas.

A esto, Franco agrega: "[...] y cómo afectarán a un sector importante que ha dado, independientemente de las crisis coyunturales que está viviendo ahora el mercado, hasta más de US$ 200:000.000 por año al país". La intervención de los buques de perforación exploratoria, es la próxima etapa de exploración petrolera. Seguramente, la Comisión ya sepa que la empresa Total en octubre del año que viene estaría haciendo la primera perforación en una de las áreas donde le correspondió trabajar en esta etapa, y lo hará, sin duda, porque tiene alguna posibilidad de encontrar petróleo.

Entonces, los buques de perforación exploratoria -que es la siguiente etapa de exploración, si la presente etapa resultara alentadora para la empresa- ocupan un área reducida, con una zona exclusión de quinientos metros a un kilómetro de radio, al igual que las unidades flotantes fijas de producción, aunque estas solo estarán si efectivamente se encuentra petróleo. Dice acá, aunque esto solo se observe en caso de un descubrimiento económico y no antes del año 2020. Este es un dato, desde el punto de vista estratégico, del tiempo en que se podría estar pensando, si Uruguay tuviese petróleo, en explotarlo. También se entiende que hay suficiente tiempo para prepararse ante esta eventualidad y definir normas de uso para la conveniencia de todas las actividades en el mar, tal como existe en los países que producen hidrocarburos "off shore" -y los casos de Noruega y de Reino Unido son los de referencia-, y que la actividad exploratoria que más impacto tiene en cuanto al área afectada es la sísmica 3D, y ya se terminó toda la sísmica 3D comprometida.

Es importante aclarar que los tiempos de esta actividad no solamente dependen del mejor y buen trabajo que nosotros podamos hacer desde la actividad en la empresa, en este caso en Ancap, sino de distintos resortes que involucran la posibilidad y la oportunidad de hacer este trabajo en Uruguay.

Voy a hacer un comentario viejo -pero comentario al fin- para que se entienda cómo es necesario trabajar en esta actividad. Ya hace muchos años, cuando Ancap decidió, estratégicamente, establecer este programa de exploración, en lo que más se pensó fue en recuperar y reestablecer la información que ya se tenía de tiempos anteriores -reitero que hacía alrededor de treinta años que en Uruguay no se hacía nada- y con esa información tener algunas actividades de sísmica que nos permitieran actualizarla y ponerla en condiciones de poder ser vendida para que Uruguay, definitivamente, estuviera en el espacio petrolero en el que estamos hoy. En aquella oportunidad, un barco de sísmica que trabajaba en el sur de Argentina -no era común verlo, sobre todo, en aquellas épocas- iba a pasar por el Uruguay; efectivamente, iba a trabajar mucho más al norte, pero iba a pasar por nuestro país. Nosotros teníamos un plan que establecía que existía la necesidad de trabajar, por alrededor de dos o tres meses, en sísmica 2D para actualizar esa información y ponerla en un contexto mucho más actualizado para poder iniciar el proceso de la exploración. Ese barco, al final, se quedó ese tiempo en el Uruguay gracias a que los mecanismos de aprobación, tanto del Ministerio como del Tribunal de Cuentas, en aquel momento, ayudaron a que no pasara de largo. Así hubiera sucedido si nosotros no hubiéramos tenido la posibilidad y oportunidad de que ese barco se quedara para hacer ese trabajo con gente nuestra para trabajar durante dos meses y brindar información pertinente para comenzar el trabajo de oportunidad de la exploración.

Hago esta pequeña anécdota porque me parece importante darse cuenta de cuáles son los tiempos y las oportunidades del trabajo exploratorio; que no lo podemos tener cada día a disposición sino que debemos disponer de él en la oportunidad que

corresponde, de la misma manera que el instrumento de las rondas para el futuro de la exploración en el Uruguay.

Más abajo dice: "Por lo tanto, apelamos a la Comisión de Legislación del Trabajo para que medie en el asunto y se pueda aplicar un criterio que aumente la cantidad de puestos de trabajo para los marinos uruguayos en estas actividades (...)".

Al final de esta intervención vamos a hablar de una propuesta que va a tener que ver con esta afirmación.

En otra de las intervenciones se dice: "[...]se contrató a un científico extranjero, a un noruego, cuya capacidad científica nadie cuestiona, a pesar de que existe un instituto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lleva más de cuarenta años estudiando nuestro lecho marino". Creo que, en realidad, ese es un reconocimiento. El científico noruego que contrató Ancap, en realidad, sí pertenece a un área que, vista desde una posición de una petrolera, que no es la visión de Ancap, uno debería decir que está en una posición seguramente muy contraria a los procesos naturales de exploración que cualquier petrolera tiene. Sin embargo, fuimos tan exigentes en contratar a un científico de esa naturaleza porque queremos hacer las cosas de la mejor manera para el Uruguay. Entonces, si se refiere a la consultora del IMR, es el Instituto de Investigaciones Marinas de Noruega que es pionero y referencia en la evaluación de los efectos de la sísmica en pesca y pesquerías. Se contrató a un consultor extranjero que pudiera aportar la experiencia en cuanto a la interacción en las actividades petrolera y pesqueras ya que en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca todavía no tenemos esas capacidades específicas. Bienvenido sea que también podamos contar -este es un comentario complementario- con que parte de los contratos y de los recursos económicos que hemos logrado a través de los contratos tienen que ver con la capacitación y, por supuesto, Ancap está absolutamente de acuerdo con el Ministro y con la Dirección Nacional de Energía en establecer un programa de capacitación no solamente para los técnicos de Ancap -para los que es absolutamente necesario- sino, además, para todos los técnicos de todos los niveles del Gobierno que tengan que ver con esta actividad y que sea en beneficio de todas las capacidades que Uruguay va a requerir para estar todos presentes en esta actividad. Más adelante, expresa: "No se puede desconocer que la onda expansiva puede llegar a ser hasta como la de Hiroshima". Entiendo que este es un comentario muy exagerado, inexacto e incorrecto. No se trata de eso sino de que, en realidad, los procedimientos que se siguen desde los barcos de sísmica están regulados por una norma que Uruguay no tiene pero que en este caso está asociada a una norma de Gran Bretaña.

Luego, en la exposición del señor Diputado Coitiño, le dice a la gente de la Intergremial Marítima: "Ustedes hablan del petróleo. Hay cuatro contratos con transnacionales que no hemos visto en el Parlamento; por lo tanto, opinar es riesgoso. ¿Qué contiene y qué no? ¿Dónde se dirimen las controversias? ¿Está detrás el Poder Judicial uruguayo u otro organismo? Las controversias surgen a partir de lecturas distintas de las reglas nacionales, y los contratos siempre dicen que, cuando eso sucede entre nacionales y extranjeros, el lugar para definirlas es un organismo internacional, donde generalmente perdemos. Entonces, acá hay una problemática compleja. Yo no quiero que ustedes se vayan de esta reunión sin saber que esta Comisión tiene un enorme desafío". Me parece muy importante que nos hagamos todas estas preguntas y que, además, podamos responderlas hoy.

Para hacer una primera aclaración, quiero decirles que los contratos son públicos y están disponibles; inclusive, se publican en el Diario Oficial. De cualquier manera, estamos dispuestos a brindar toda la información que requieran, si no ha estado al

alcance de ustedes. También quiero aclarar que la jurisdicción correspondiente, en el caso de estos contratos, es la legislación de Uruguay. Que quede claro que, en este caso, tampoco hay una intervención judicial extranjera. Seguramente, en aspectos más técnicos sí pudo haber habido algún arbitraje extranjero, pero eso está mucho más relacionado con aspectos técnicos entre Ancap y las empresas contratadas.

Por último, como respuesta a lo que se planteó en este ámbito, según la versión taquigráfica correspondiente, quisiera hacer referencia a una afirmación que hace el señor Franco, que dice: "Quiero aclarar que la prospección se interrumpe; no se termina sino que va a proseguir en abril del año que viene". Efectivamente, la sísmica no se va a interrumpir sino que algo más, aunque muy pequeño, se va a hacer en ese tiempo de este año. A pesar de que cuando recibimos esta información todavía no estaba previsto algún programa especialmente de sísmica, sí siguen otras campañas de electromagnetismo que queremos aclarar -luego podremos profundizar de qué se trata- que son otra forma indirecta de acercarnos a la posibilidad de saber si tenemos petróleo, o no. También va a haber muestreos de fondos marinos y se están tramitando con la Dinama los permisos correspondientes para hacer este tipo de actividades. Lo más importante para el próximo año es la perforación que se está previendo para octubre de 2015. Con respecto a la sísmica 3D podemos decir que si bien el proceso que se llevó adelante hasta ahora ya se terminó, seguramente el próximo año va a haber tanto 2D como 3D en cantidades muy menores a las que ya se han desarrollado hasta el momento.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para complementar el análisis de los distintos aspectos, las coincidencias y la información, queremos exponer sobre el trabajo en la planta regasificadora.

En tal sentido, se ha trabajado firmemente a nivel nacional. Por tanto, solicito conceder la palabra al Vicepresidente de Ancap a fin de que nos ilustre sobre el tema.

SEÑOR RIET.- Con respecto a la regasificadora, se preguntó si iba a llevar bandera extranjera o nacional. Está acordado que llevará bandera extranjera durante los veinte años que estará la regasificadora. Eso no obsta para que en el contrato que hemos firmado con la empresa esté planteada la capacitación del personal uruguayo. En principio, la regasificadora va a estar operada por la empresa Suez, y dejará la operación del buque a los quince años. Los últimos cinco años quedará en manos de Gas Sayago. Eso no quiere decir que tengamos que esperar quince años para introducir personal uruguayo en la regasificadora

La semana pasada recibimos la confirmación que la responsable de la construcción del barco -una empresa japonesa, Moll, que es una de las dos principales constructoras de barcos del mundo-, mandará a un técnico durante dos años para comenzar con la capacitación de trabajadores uruguayos para que puedan ocupar cualquiera de los puestos del barco.

Los trabajadores de la Integremial Marítima -que como dijo el Presidente de Ancap, responden a las mejores tradiciones del movimiento sindical uruguayo, tienen un enfoque abarcativo y global, y entienden y apoyan el papel que va a cumplir la regasificadora como el mejor respaldo térmico desde el punto de vista económico y ambiental para la generación eléctrica cuando sea necesaria, además de un aporte para la diversificación y la disminución de otros hidrocarburos, de otros fósiles, cuya quema es más nociva para el medio ambiente. El gas natural es lo mejor que tenemos. La Intergremial apoya el tema de la regasificadora y con todo derecho reclama trabajo.

Esto está previsto en el contrato. Simplemente, cabe acotar que la regasificadora no es un simple barco -como se planteó en la intervención de los compañeros, quizá, un poco livianamente, por el apuro- al que cualquier marinero se va a poder adaptar. Es cierto que es un barco, pero también es una fábrica, y no cualquiera. No es una fábrica de galletitas; es un depósito muy grande de gas natural, que se regasifica, lo que supone determinada capacitación, no sólo en normas de seguridad, como bien plantea la Integremial Marítima, sino en lo que tiene que ver con una correcta operación del barco. Es bueno decir que no hubo ningún accidente en la historia de las regasificadoras. Me refiero a accidentes industriales en el proceso de producción.

La empresa japonesa constructora envía un técnico a Uruguay para capacitar a la gente. La condición para que el ingreso del personal uruguayo se dé en el menor tiempo posible es que ellos los capaciten. Además, dentro de la capacitación, ofrecen al personal uruguayo pasar a operar barcos de gas natural licuado de la empresa que circulan por los mares. Quiere decir que no solamente ofrecen capacitación teórica sino que entienden necesario que haya una capacitación práctica. No tengo muy claro, pero piden uno o dos años de navegación para ser aceptados luego como tripulación permanente de la regasificadora en el Uruguay.

O sea que este primer planteo está considerado. También exigen un manejo fluido del inglés, porque hay una interacción con el resto de la tripulación, que al principio será mayormente extranjera. Además, todos sabemos que, quizá, la regasificadora algún día tenga que elevar anclas y navegar. En ese momento es necesario que la tripulación maneje el idioma inglés.

Después, está el problema del dragado, que lo plantean con mucha fuerza los compañeros de la pesca. Nosotros no vamos a entrar en la discusión de este tema, porque no nos compete y, además, no tenemos la autoridad para hacerlo. La ley que se debe aplicar es la Nº 19.078, que no la está aplicando la Prefectura. Sí está aplicando un artículo de la Ley Nº 12.091. Lo cierto es que permitiría que estuviera el barco de bandera extranjera con tripulación extranjera, según como se está aplicando.

En cuanto al dragado que se está haciendo para la regasificadora existen dos contratos. Uno es de Gas Sayago, la empresa de Ancap y de UTE. Ese contrato incluye la apertura del canal desde la entrada a la bahía hasta donde va a estar ubicada la escollera y el muelle de la regasificadora, a dos kilómetros de la costa de Puntas de Sayago, y el dragado de la olla, donde el barco tiene que tener un sentido de giro para poder atracar allí. Ese dragado lo contrató directamente Gas Sayago. Lo están haciendo dos dragas chinas. Una ya está en el país y otra llegará en estos días. En ese caso, más allá de la aplicación de la ley competente, Gas Sayago ha negociado con la empresa china. Es así que en el barco trabajan 19 personas de nacionalidad china y 36 de nacionalidad uruguaya, incluyendo un capitán, un primer y tercer oficial que, obviamente, trabajan durante todo el día, además de haber personal de relevo. Desde el punto de vista de Gas Sayago, esto se ha logrado en la negociación.

El tema que plantean los compañeros de la Intergremial -de la versión taquigráfica se desprende que esta Comisión buscaría una conciliación- es con la empresa danesa, que está contratada por la empresa brasileña Oas, que a su vez está contratada por la filial brasileña de Suez, etcétera, etcétera. Ellos lo plantean claramente, y es ahí donde hay que tratar de resolver el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La empresa llegó a un acuerdo, a través de la Dinatra, para incorporar puestos de trabajo.

SEÑOR RIET.- Me alegro; muy buena noticia.

Se plantea el tema de la afectación de la regasificadora a la pesca artesanal. Gas Sayago, ANCAP y UTE establecieron que la regasificadora no era contaminante del medio ambiente ni de las aguas, pero reconocieron que tenía una afectación evidente -no lo dijimos en la audiencia ambiental pública sino cuando comenzamos a trabajar en los barrios aledaños a Punta de Sayago, en distintas asambleas, por lo menos, en al año previo a la firma del contrato- para la gente que tendía sus redes y pescaba en esa zona, sobre todo, durante los dos años de construcción. En este momento están trabajando tres o cuatro dragas construyendo la escollera. La afectación posterior, cuando esté la escollera, el muelle y la regasificadora, será mucho menor. Habrá, obviamente, una zona de exclusión, pero mucho menor. Por iniciativa de Gas Sayago, que tiene una responsabilidad social que va más allá de los pescadores, reconocimos este impacto y estamos tratando de ayudar a la zona en otras cosas. En cuanto a los pescadores, con el asesoramiento de la Dinara y de la Prefectura, que son los organismos que saben de dónde salen las barcas, y dónde está el problema principal, y sabiendo que los pescadores artesanales muchas veces calan sus redes y van a pescar de un lado al otro, llegamos a un acuerdo con veintidós barcas de pescadores. El dictamen de la Dinama con respecto a las medidas que debía tomar el emprendimiento, nos mandató a compensar a los trabajadores y ratificó el acuerdo que habíamos hecho con estas veintidós barcas. La compensación es por dos años, por una cantidad que se calculó en acuerdo con ellos, de kilos de pesca que estarían perdiendo en este período. Además, se los compensa con combustible y nuevos motores, más eficientes y menos contaminantes para ir a pescar más lejos, lo que tendrán que hacer durante estos dos años. Este trabajo demandó meses, y finalmente se concretó. Inclusive, se comenzó con la compensación, que está aprobada por la Dinama.

La situación de público conocimiento, en cuanto a reclamos y a movilizaciones de otra cantidad de pescadores, que salen de lugares más alejados, se debe a que no han sido contemplados porque hemos entendido que no correspondía.

Se hace mención a que los contratos no se manejan en el Parlamento. Quiero decir que el contrato de Gas Sayago con Suez ha sido entregado a los parlamentarios que lo han solicitado, así que está en el Parlamento.

Estamos abiertos a cualquier pregunta o solicitud de aclaración.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Hemos tratado de dar exhaustiva información. El señor Presidente también informó acerca de los avances logrados con los puestos de trabajo, lo que nos dejó muy satisfechos.

Como se nota, en la medida en que se va avanzando se va tomando mucha experiencia para acordar cada vez más con las empresas la contratación de mano de obra uruguaya. Esto va más allá de la mano de obra, y tiene que ver con la capacitación y con la tecnología que se tiene que ir transfiriendo al país.

SEÑOR COYA.- Traemos una propuesta que creemos puede resultar positiva para que todos entendamos que debemos prepararnos definitivamente para un escenario de la naturaleza de que se trata.

La propuesta concreta dice que ANCAP convoque a una instancia de diálogo, mesa de trabajo, taller o similar con la Intergremial Marítima, las empresas petroleras operadoras, cualquier otro organismo que pueda intervenir y alguna empresa de servicios, de forma de identificar cuáles son las barreras actuales que condicionan o limitan la contratación de tripulación uruguaya y cuáles estrategias se pueden seguir en materia de capacitación, entrenamiento, certificación y estandarización, de manera de integrar en forma gradual y efectiva un mayor número de tripulantes uruguayos a todas

las operaciones marítimas de exploración y, a la vez, de prevenir algunos efectos indirectos no deseados, como que se desestimule, por alguna razón o retraso, la inversión en la exploración, la competencia con otra rama de la industria marítima, la falta de oferta laboral calificada, etcétera, que obviamente no queremos.

Esa es, en síntesis, la propuesta que tenemos para avanzar, como decía el señor Ministro en la instancia actual, y sobre todo, en la que viene, para que podamos eliminar las barreras reales y las que no son reales, pero que están sobre la mesa, para que nosotros y todos los trabajadores uruguayos podamos estar presentes en esta actividad. Tenemos muchos ejemplos de propuestas de trabajo en distintas áreas de negocios de ANCAP y en especial en la refinería acerca de nuestra preocupación de no solamente establecer reglas claras de trabajo para nosotros, para la sociedad y para el trabajador uruguayo, sino además de hacerlo con toda la fuera para que podamos superar los problemas que podamos tener. Y si nos equivocamos, por supuesto estamos dispuestos a corregir lo que sea.

SEÑOR POZZI.- Saludo a los integrantes del Ministerio y de ANCAP.

Estaba esperando la propuesta porque de todo lo anterior se desprendía que quedaba esa pata colgada. En muchos casos, a raíz de cómo vienen los barcos a trabajar acá, y la bandera que traen, los tripulantes uruguayos no han podido pisar los barcos. El Presidente dijo que hay barcos que están haciendo la exploración con tripulantes uruguayos a bordo. No tengo noticias de ninguno; no sé ni qué puestos ocupaban ni cuántos eran. Obviemos eso porque la aclaración ya fue hecha.

Me parece razonable e interesante la propuesta que hacen el Ministerio de Industria, Energía y Minería y Ancap. Eso es parte de lo que los trabajadores estaban buscando y de lo que pedíamos quienes estábamos bastante preocupados por el asunto, a efectos de evitar lo que puede venir. Los trabajadores deben tener alguna participación en la gran movida en el ámbito de la marina mercante nacional, como hacía años no se veía.

Es cierto que hoy en Uruguay la mayor parte de la mano de obra que navega no está calificada para subir a bordo, pero también es cierto que hay un número muy importante de trabajadores que están calificados internacionalmente porque trabajan en otras partes del mundo: operan plataformas petroleras, trabajan en barcos "supply", hacen reparaciones navales. Están calificados por las empresas para hacer eso. Muchos de ellos están acá sin trabajo, y otros volverían, porque entre estar en Singapur, en el Golfo de México o a la vuelta de la casa no hay duda de que van a preferir estar acá.

Una discusión que había era quién nos califica para poder subir a los barcos. Todos sabemos que no se accede a la plataforma petrolera, a los barcos abastecedores, a los barcos "supply", ni a las reparaciones navales si no hay una calificación y una certificación, que hoy no se sabe quién otorga en el país.

La propuesta que traen el Ministerio y Ancap, que surgió de una reunión entre ellos, la Intergremial y la gente que trabaja en la industria petrolera, ayudará a establecer las reglas para tapar un vacío en la legislación. Debe haber mucho hecho, pero todos reconocemos que para lo que viene falta muchísimo. Esa búsqueda de acuerdo en el ámbito de la Comisión que se formará es muy importante para empezar a llenar esos vacíos, ya que esto es nuevo. Todos apostamos a esto. Queremos que camine bien y ojalá Uruguay tenga petróleo.

Reitero que me quedo conforme con la redacción que planteó el Presidente de Ancap. Ojalá la Comisión produzca resultados lo antes posible. Seguramente, la negociación no será color de rosas, pero hay experiencias de cuando acá se empezó con

el dragado de los canales. Fue complicado, pero se arregló y más de la mitad fueron trabajadores uruguayos.

El otro día, concurrieron autoridades de Adecco, una de las empresas que representa a los daneses, que todavía tiene problemas. Nos comunicaron que se llegó a un acuerdo y que se sabe cuántos tripulantes embarcarán. Hicieron un convenio colectivo.

Ahora viene otro desafío. Les aseguro que la sensibilidad está a flor de piel, no solo por si hay o no pesca, sino por saber quién va a subir a bordo de los barcos.

Esperemos que esto camine de la mejor forma para todos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA.- Estamos tratando de encarar esta etapa en forma integral, como un desarrollo completo, porque aparte de las demandas justificadas, con ánimo muy positivo, de los trabajadores, se han logrado resultados en el trabajo de la Comisión; calificar personal y tener un sistema de trabajo es positivo para el desarrollo de la exploración y de la explotación futura.

Estamos trabajando para contemplar todos los aspectos y viendo de qué forma se logra conformar un sistema, con mucha cooperación internacional. Se realizó un acuerdo con Noruega denominado "Petróleo para el Desarrollo" -es muy importante porque es uno de los principales países en este tema-, a efectos de dar un enfoque completo. En Uruguay no hay ingenieros petroleros; los que más cerca estamos somos los ingenieros químicos y otros de algunas ramas.

La regasificadora MOL nos advierte que hay que anticiparse un par de años; no estamos hablando de cursos de entrenamiento, que sí se van a dar, sino que hay que viajar un año entero en un barco petrolero a efectos de dominar las disciplinas y los protocolos de seguridad, que son fundamentales. La aspiración es que todos los trabajadores lo vayan haciendo. Hoy hay 19, y 32 trabajadores en la draga, y tenemos que lugar que sea a la inversa.

SEÑOR COYA.- Los recursos que se consiguieron desde el punto de vista de la venta de la información y de la capacitación no solo pueden ser destinados a los organismos del Gobierno que están directamente involucrados en el tema, sino a los trabajadores. Es decir que podría establecerse ese recurso económico para complementar la propuesta, bajo la lógica de una capacitación cierta.

SEÑOR RIET.- El señor Diputado Pozzi dijo que no conocía a los tripulantes que habían embarcado en los cuatro o cinco barcos.

Aclaro que cada barco de sísmica viene con un par de barcos más chicos. Los barcos de sísmica son muy costosos, no salen de su ruta, y tratan de estar lo más posible haciendo su línea de sísmica a 200, 250 o 300 kilómetros del puerto de Montevideo. Los dos barcos de acompañamiento servían para llevarles alimentos, combustibles y para custodiar que no se entreveraran con redes de pesca, etcétera.

Todo esto se empezó a dar a fines de 2011 o a principios de 2012, cuando empezamos con la sísmica. Finalmente, logramos que cuatro o cinco barcos tuvieran bandera uruguaya para que cumplieran con estos servicios de amadrinamiento de barcos uruguayos de sísmica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y demás autoridades. Han sido muy claros en su exposición. Nos han dejado una propuesta muy interesante. Mañana recibiremos a autoridades de la

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos para hablar específicamente sobre la pesca. Les enviaremos la versión taquigráfica de la intervención de la Dinara.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines, SIMA)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del sindicato de la industria del medicamento y afines -SIMA-, integrada por el Prosecretario, Jesús Sotelo y por el Secretario de Prensa y Propaganda, Aníbal Balboa.

SEÑOR BALBOA.- Venimos a este ámbito para dejar sentada la denuncia del conflicto que mantenemos desde noviembre de 2013 con el laboratorio Gramón Bagó de Uruguay S.A. y con la Asociación de Laboratorios Nacionales por violación de convenios colectivos en materia de categorías y laudos, represión sindical, acoso laboral, acoso psicológico y acoso sexual.

Todo esto fue denunciado en la empresa, en el ámbito tripartito de la Dinatra y también en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

A partir del jueves pasado, por decisión de la Asamblea General de nuestro gremio, las medidas que estaban circunscriptas al laboratorio Gramón Bagó se están llevando adelante en toda la industria del medicamento.

Como figura en el resumen que entregamos a cada uno de los legisladores, en los últimos días se nos presentó el problema de la sustitución de tareas, que es llevada a cabo con personal no idóneo para trabajar en esos sectores; para nuestro sindicato son rompehuelgas. Además, existe un riesgo sanitario, dado que no están preparados para realizar esas tareas; no tienen la preparación ni la categoría que corresponde: se trata de personal de otros sectores de la empresa, como el administrativo, el de depósito, el de choferes, etcétera. Esto también lo vamos a trasladar al Ministerio de Salud Pública, por si algún producto sale mal a la calle y existe riesgo. No fabricamos prendas de vestir, sino medicamentos de uso humano, lo que puede traer consecuencias muy graves a la población.

Actualmente, no tenemos mesa de negociación instalada; la semana pasada fue la última. Un jerarca que concurría a la Dinatra, representando al laboratorio Gramón Bago tuvo una actitud intransigente y de falta de respeto para la delegación sindical, por lo cual nos levantamos, labramos un acta de desacuerdo y nos retiramos, y ahora no hay diálogo ni negociación con esta empresa ni con la Asociación de Laboratorios Nacionales.

SEÑOR PUIG.- He seguido el conflicto que se viene desarrollando desde el mes de noviembre y llama poderosamente la atención que en el Uruguay de hoy, con negociación colectiva, donde se intenta avanzar con leyes laborales en el proceso de negociación entre empresarios y trabajadores, tengamos un ejemplo claro de una dirección empresarial que no solo no negocia con los trabajadores, sino que tampoco establece ámbitos. Existen denuncias en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por varios de los aspectos que acá se plantearon y, contraria a buscar soluciones, la Dirección de la empresa genera un proceso, tratando de romper la lucha de los trabajadores, con dos aspectos que para nosotros son muy graves: intento de destrucción de la organización sindical y despido de trabajadores afiliados al sindicato. Al mismo tiempo, se produjo la sustitución inadecuada del personal, lo cual puede significar riesgo de alarma para la salud pública.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y a los Ministerios de Salud Pública, y de Trabajo y Seguridad Social.

Esta Comisión, a la brevedad, debería convocar a la empresa para una próxima sesión para plantear la necesidad de establecer mecanismos de diálogo y de negociación que permitan avanzar en la resolución del conflicto. Además, hay que invitar a la Dirección Nacional del Trabajo para que pueda darnos elementos claros en torno a cómo se está desarrollando este conflicto y cuáles serían los mecanismos para arribar a una solución de este conflicto porque da la impresión de que una de las partes, en este caso, la empresarial, no tiene ningún interés en resolver esta situación y por el contrario, la agrava.

Por otra parte, sugerimos convocar a la Dirección del PIT-CNT para que nos dé información de los mecanismos que entienden pertinentes para avanzar en este tema, porque nos parece que la denuncia que se está planteando es grave por partida doble. Seguramente, la sola mención de estas dos denuncias genera alarma pública por la desconfianza respecto a cómo se viene trabajando en este laboratorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Diputado Puig. Informamos a la delegación y a los integrantes de la Comisión que cuando mañana recibamos al Ministro de Trabajo y Seguridad Social le entregaremos la nota para plantearlo en caso de que venga acompañado por el Director Romero.

SEÑOR VIDALÍN.- En el mismo sentido que el señor Diputado Puig, nos preocupa esta situación: además de la negociación colectiva, nos preocupan mucho las denuncias de acoso laboral y sexual. Por eso entendemos que sería muy oportuna la presencia inmediata de la empresa Gramón Bagó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invitará inmediatamente a la empresa.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero solicitar que la versión taquigráfica de esta sesión también se envíe a las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de Género y Equidad, para que estén al tanto de estos dos aspectos tan importantes -acoso sexual y laboral- y últimamente tan considerados por el Gobierno y esta Cámara.

SEÑOR BALBOA.- Les haremos entrega de documentación relacionada con este conflicto: denuncias a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y actas labradas por escribanos públicos.

Consideramos que los dos despidos llevados a cabo el 4 y 17 de febrero son antisindicales, se basan en pruebas falsas y son violatorios de los derechos humanos. El actual Gerente General de la empresa nos dice que asumió el 17 de febrero, ya con un conflicto instalado, y que si revocaba la resolución tomada por otro jerarca se le generaba un problema en la interna. Por eso hacemos hincapié en que se trata de pruebas falsas. Además, por la forma en que se ejecutaron los dos despidos, son violatorios de los derechos humanos, ya que se hizo en la oficina de un jerarca -que para nosotros se transformó en una especie de patíbulo- adonde se llevó a los trabajadores y el jerarca les dijo: "Firmame la renuncia o te despido y salgo a la calle a quemarte". El trabajo de estos compañeros, visitadores médicos, vendedores, lo desempeñan en la calle, por lo que se les está violando un derecho humano fundamental como el del trabajo, no solo para desempeñarse en esta empresa, sino en toda la industria del medicamento. Entendemos que en el campo laboral se están violando los derechos humanos. En cuanto al acoso laboral, psicológico y sexual, queremos dejar claro que, si bien se da entre pares jerárquicos, este no es el caso del Laboratorio Gramón- Bagó. En todas sus expresiones, este acoso ha sido en la pirámide jerárquica. También queremos hacer hincapié en que

acá hay una cuestión de género, porque en la mayoría de los casos se trata de mujeres que han sido acosadas.

También creemos pertinente -aclaramos que el sindicato no está cerrado al diálogo- que se instale de inmediato una mesa de negociación para tratar todos estos temas, que están ligados unos con otros. Esto termina agravando los dos despidos arbitrarios y antisindicales, que también tienen un componente de acoso laboral y de persecución sindical. Por eso digo que todos los temas están ligados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repetimos que, a iniciativa de los señores Diputados, se harán los contactos con la empresa Gramón- Bagó para invitarla a comparecer rápidamente a la Comisión. Asimismo, mañana estaremos entregando esta documentación que ustedes nos van a dejar a las autoridades del Ministerio.

Agradezco su presencia y quiero decirles que los tendremos al tanto de los pasos que sigamos respecto a las denuncias que ustedes han realizado.

SEÑOR PUIG.- Quiero recordar que la delegación solicitó la incorporación de la documentación a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de la Industria del Medicamento)

El señor Diputado Puig desea realizar un planteo respecto a la empresa "La Liga Sanitaria".

SEÑOR PUIG.- Esta Comisión recibió, entre agosto y setiembre del año pasado, a delegaciones de trabajadores de "La Liga Sanitaria" y, posteriormente, a representantes de la empresa, por una situación de conflicto que se mantuvo en el tiempo.

Ahora, los extrabajadores de "La Liga Sanitaria" nos remiten un planteamiento escrito sobre la etapa en que se encuentra esta situación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, al mismo tiempo, la presentación de demandas por rubros laborales impagos. Se trata de una nota de tres carillas que presentan a la Comisión de Legislación del Trabajo. Pedimos que se adjunte a la versión taquigráfica del día de hoy y a la de la comparecencia de los trabajadores que se realizó en el año 2013, conjuntamente con los convenios y laudos correspondientes al Grupo 19, Subgrupo 18, referidos a la actividad que desarrolla esta empresa. Nos parece de suma importancia que sea adjuntado a la versión taquigráfica de hoy y, si es posible, reitero, a la de la comparecencia de estas delegaciones el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como ha solicitado el señor Diputado, se agregará esa nota a la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy y a la de la comparecencia de la delegación de los trabajadores de "La Liga Sanitaria".

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines, SIMA)

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al Comité Ejecutivo del Sindicato del Medicamento -SIMA- y al Comité de Base de los trabajadores de la empresa Galia, integrada por los señores Marcos Cayeux, Nicolás Núñez, Gabriel Rodríguez, Diego Echemendy y Nicolás Touron.

Ustedes enviaron una nota en la que solicitaban exponer respecto a la situación de la fuente laboral de más de doscientos trabajadores.

SEÑOR ECHEMENDY.- Muchas gracias por recibirnos.

Soy integrante de la Dirección del SIMA y voy a tratar de exponer la situación de la empresa Galia, que se encuentra ubicada en Sauce y tiene una historia bastante larga dentro de la industria farmacéutica uruguaya.

La empresa Galia pertenecía a capitales argentinos y en 2009 pasó al Grupo Bioerix. El relacionamiento del sindicato con la empresa Galia, antes de que la comprara Bioerix, fue muy difícil, porque hubo mucha represión sindical. Además, la falta de inversión era evidente, con maquinaria de la década del setenta. En 2009, cuando Bioerix compró Galia, se reunió con el sindicato para explicar su plan, y planteó actualizar la maquinaria. A esos efectos, compró una autoclave -que es una especie de estufa gigante donde se esterilizan ampollas de suero, que es el producto principal, aunque tiene otras líneas de producción, para diálisis y demás- por unos US$ 450.000, aconsejada por sus asesores. Esta autoclave es la más grande que tiene la industria farmacéutica.

El relacionamiento desde 2009 fue bastante bueno, con sus idas y vueltas, pero en diciembre del año pasado la empresa llamó a los trabajadores para avisar que estaba atravesando graves problemas económicos y que era imposible pagar los salarios vacacionales y licencias, que se habían pactado en octubre. Comenzaron a dar cuenta de la situación real. Voy a hablar de cifras que nos comunicó la empresa: necesitaban facturar $ 11:500.000 mensuales para sobrevivir y estaban facturando $ 8:500.000. Esa diferencia era inyectada por el Grupo Bioerix, pero planteó que se le hacía difícil aportar ese plus.

El problema de las licencias se resolvió. La empresa dijo que intentaría implementar otras medidas para salir de ese problema económico, y a principios de marzo nos volvió a llamar para decirnos que no habían surtido efecto las nuevas medidas y se le complicaba pagar los sueldos de marzo, que los pagaría en abril. La dirección de Galia se trasladó hasta el Sauce para explicar la situación, y nos dijeron exactamente lo mismo: que estaba complicado el pago del suelo y que intentaría vender la empresa.

Actualmente, Galia tiene 187 trabajadores, y la situación es bastante compleja, porque 187 puestos de trabajo menos en el Sauce traería problemas, ya que cada vez que se paga en Galia cobran todos.

La Dinatra llamó a la empresa para que explicara esta situación, y dijo exactamente lo mismo: asumió todos los errores de gestión y textualmente dijo que la habían "cagado", que se la había asesorado mal y que no tenía ni idea de qué pasaría. Hemos sabido por internet que el Grupo Bioerix actualmente tiene solo US$ 12:000.000 asignados por el Estado en licitaciones para este año. Por lo tanto, lo primero que intentamos fue hablar con Bioerix para decirle que era necesario que hiciera lo posible para salvar la empresa. En esa reunión en la Dinatra dijeron que sería difícil pagar el salario, que no podían invertir más, que la empresa era deficitaria desde que se compró, que se habían equivocado, que hubo errores en las licitaciones, que licitaron mal y que asumían completamente el error en el manejo. Para nosotros fue bastante sorprendente esta confesión.

En la Dinatra se generó una nueva instancia, ante ese anuncio de que la empresa no podía pagar los sueldos, y hace una semana y media nos reunimos. En todo este tiempo, los compañeros crearon grupos de trabajo, porque otro de los problemas que comentó la empresa era que desde diciembre la producción había bajado alrededor de un 30% mensual. Los compañeros nos informan que desde diciembre la empresa no invirtió en el mantenimiento de las máquinas, que en la industria farmacéutica es vital, porque la industria se rige por las reglas GMP, que son las buenas prácticas de fabricación. Cuando se rompían las máquinas, que eran de la década del setenta, sacaban piezas de otras máquinas e, inclusive, despidieron al personal zafral.

En la autoclave, que costó US$ 450.000, se ponen las ampollas de suero, en unos carros de acero inoxidable, pero los asesoraron mal y no compraron los adecuados. Cuando entraban los carros en la autoclave las ampollas se oxidaban, y los compañeros tenían que limpiar las ampollas una por una. La solución era colocar unas bandejas de plástico que resisten el calor, pero costaban $ 90.000 y la empresa dijo que de ninguna manera podía pagarlas. Entonces, cada vez que salían los carros los compañeros limpiaban ampolla por ampolla, a mano, lo que provocó algún problema de salud, porque el flujo era bastante grande.

En la última reunión que mantuvimos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la semana pasada, se presentaron tres alternativas: invertir, vender la empresa o que fuera autogestionada por los trabajadores. La empresa dijo en el Ministerio que no podía hacerse cargo ni invertir más, por lo que quedaban dos salidas: la aparición de un comprador o la autogestión de los trabajadores. Esto fue lo último que conversamos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y esta reunión en el Parlamento es para pedir apoyo a todos los partidos, a todos aquellos que quieran dar una mano para defender estos doscientos puestos de trabajo del Sauce, que hacen que el pueblo funcione y circule la plata.

En estos días hablamos con los economistas del Instituto Cuesta Duarte, porque entendemos que la empresa es viable y queremos autogestionarla, pero obviamente tenemos que demostrarlo y los compañeros harán un estudio al respecto. También estuvimos en la Universidad de la República, que nos van a dar una mano. A la empresa van a ir ingenieros para ver el estado de las máquinas, cómo se podrían actualizar y hasta qué punto llegó el deterioro en estos meses sin el mantenimiento adecuado.

Esta es la presentación del tema. Aquí están los compañeros involucrados directos, porque son de Galia y están en Sauce.

SEÑOR NÚÑEZ.- Muchas gracias por recibirnos. Soy trabajador de Galia desde hace ya once años y uno de los delegados del Comité de Base sindical. Traemos esta problemática para buscar una posible salida a una coyuntura que es bien compleja para todos nosotros, como trabajadores y como vecinos de Sauce.

El compañero ya desarrolló de forma muy clara cuál es la situación, pero queremos enfatizar en el hecho de que queremos salvaguardar los puestos laborales que tan importantes son para nuestra ciudad. El ingreso que recibe el trabajador de Galia se vuelca a la comunidad de Sauce, y gracias a eso trabaja el gran capital -como pueden ser los supermercados- y también el almacenero de la esquina, que con mucho sacrificio mantiene su fuente de ingreso.

Lo que buscamos con esta síntesis de actores políticos y sociales de todos los partidos -este es un tema que cuanto más plural sea, mejor- es cobijar este asunto y buscarle una salida porque, realmente, creemos que puede ser viable. Nosotros entendemos que no somos responsables de la situación actual. Es más, los propios empresarios reconocieron en la Dinatra que habían tenido un sueño, que lo habían querido capitalizar, que les interesaba que hubiera seguido hacia delante, pero la realidad fue otra. Que los trabajadores podamos salir adelante es parte de la lucha que queremos dar y confiamos plenamente en que vamos a dejar todo para salvaguardar nuestra fuente laboral.

Además, mucha de la gente que trabaja en Galia no tiene un nivel de capacitación como para trabajar en otro lugar. La gran mayoría el único patrimonio que tiene es ser trabajadores desde temprana edad. En función de eso, ya sea por la vía de que algún empresario compre la empresa para seguir trabajando dentro de un cuadro capitalista de

producción -lo cual va a ser difícil- o desde la autogestión -creemos que pueden estar las condiciones dadas en un ciento por ciento con el apoyo de la gente idónea en el tema que nos pueda encaminar-, el espíritu es poder seguir manteniendo nuestra fuente laboral y que Sauce tenga el laboratorio funcionando en bien de la comunidad.

SEÑOR CAYEUX.- También soy trabajador de Galia y delegado.

Quiero agregar que los plazos que maneja la empresa son muy cortos, y eso preocupa. Nos hablan de pagar el mes que viene, si acaso, pero nos dicen que, en realidad, no saben qué va a pasar después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las gestiones para que tuviera lugar esta visita las hizo el señor Diputado Groba, a quien damos la bienvenida a la Comisión ya que no es miembro.

SEÑOR GROBA.- Como estoy participando en otra Comisión, solicité que me avisaran cuando viniera esta delegación, a cuyos integrantes saludo.

Conocimos la problemática de esos trabajadores en una movilización durante los Consejos de Salarios, en la que nos contactamos con ellos accidentalmente. Ante esta situación, nos visitaron en nuestro despacho y hablamos sobre algunas alternativas. Estos trabajadores vienen a poner una luz roja respecto a la posibilidad de una unidad productiva de casi doscientas fuentes de trabajo en una localidad como Sauce, por la trascendencia que tiene no solo para ellos y su familia sino para toda la localidad la eventualidad de un cierre de la empresa.

Aquí hay dos escenarios bien claros. Uno es el conflicto en sí. Al respecto, en la Dinatra la empresa analizó tres posibilidades, que en realidad son dos, porque la tercera responde a una decisión estudiada de los trabajadores en forma totalmente independiente de la empresa en cuanto a la posibilidad de recuperar el emprendimiento. Serán ellos quienes analicen esa posibilidad.

Las dos propuestas de la empresa son invertir o venderla. Estos son los dos elementos que los compañeros manejan como responsabilidad de la empresa. La posible autogestión por parte de los trabajadores será una decisión de ellos, que están convencidos de que hay que defender la fuente de trabajo de la localidad hasta último momento. La luz roja está relacionada con el hecho de que los compañeros van a defender esa fuente de trabajo, ya sea a través de huelgas u ocupación de la fábrica. En el caso de que así lo resuelvan, eso va a repercutir en la sociedad, y ellos quieren prevenir que si lo hacen es obligados por la situación de la empresa y por el convencimiento que tienen de la necesidad de salvar esa unidad productiva.

Los trabajadores tienen en la cabeza la idea de defender esa unidad productiva ante una inversión en la empresa o ante la venta. El otro escenario sería la viabilidad de la autogestión, de la que están convencidos. Su objetivo es defender la fuente laboral, ya sea ante la inversión por parte de empresarios o ante la venta. Es importante decir que se están adelantando a una situación. Si de parte de la empresa no hay una solución, estarían en condiciones -estando en el seguro de desempleo- de ir analizando la posibilidad de la defensa de esa unidad productiva.

Son dos escenarios claramente definidos. Los trabajadores, además de poner esta luz roja sobre la mesa, a la vez dicen a los distintos sectores que pertenecen a esta Comisión que van a tratar de defender esa unidad productiva así sea a través de la autogestión, para lo cual deberá prepararse para un proyecto que va a tener sus características y especificidades en la industria del medicamento, que en nuestro país tiene un desarrollo permanente.

Para finalizar, como durante muchos años esta industria ha sido prolífica, piensan que esta unidad productiva tiene viabilidad. Ellos dirán de qué manera defienden esa fuente de trabajo -seguramente también lo expresarán los empresarios cuando sean convocados para aclarar si lo que dijeron en la Dinatra es así- en un nuevo escenario.

SEÑOR PUIG.- Se planteó que el grupo económico Bioerix tiene actividades en el país. Queremos saber en qué áreas tienen esas actividades y los montos a que accede anualmente.

SEÑOR ECHEMENDY.- El grupo está vinculado a la industria del medicamento para el área de la salud. Vende material hospitalario, pero lo único que realmente fabrica en Galia es el suero. En realidad, es representante de material hospitalario.

Según los datos que hemos sacado de las páginas de internet de libre acceso, para la UCA tiene asignado US$ 12:000.000.

SEÑOR CAYEUX.- El principal producto que se fabrica en Galia es el suero. También tienen otros productos, como la diálisis, pero en la planta industrial se fabrica todo lo de Galia. De los demás productos son representantes, tanto de los materiales hospitalarios, máquinas de diálisis como de camas hospitalarias. También son representantes de toda la parte de nutrición Abbot, con productos como Ensure, y de Johnson &Johnson. Ellos se mueven con una gama de productos.

SEÑOR PUIG.- A partir del planteo que hacen los trabajadores concluyo que está claro que este grupo económico puede hacerse cargo de los adeudos de los créditos laborales. No estamos hablando de una actividad que prácticamente se va a cerrar y que no tiene colaterales en el país. Estamos hablando de licitaciones en el entorno de US$ 12:000.000, de la participación en un área de mucha rentabilidad como es la hemodiálisis y de los elementos que la componen, ya sea equipamiento de riñones artificiales o los insumos para la realización de diálisis. Claramente, no estamos hablando de la imposibilidad de hacerse cargo de los créditos laborales.

Me parece que es muy loable el planteamiento de los empresarios del laboratorio Galia en la Dinatra, porque son los responsables de la gestión empresarial y las decisiones que se toman al poner en riesgo 187 puestos de trabajo y parte de la economía del Sauce. Como bien decían los trabajadores, estamos hablando de 187 trabajadores que desarrollan su actividad en la industria del medicamento, que dinamizan la economía de esa localidad.

Por tanto, más allá de la Dirección del laboratorio Galia, me parece que hay que plantearse la convocatoria a los representantes del grupo Bioerix. Creo que la responsabilidad del grupo económico es clara. Por tanto, nos gustaría que fueran convocados a esta Comisión quienes siguen adelante con una actividad comercial. Tengamos en cuenta que se está hablando de cerrar áreas de producción pero de seguir adelante con una actividad comercial. Por tanto, nos gustaría saber de qué manera este grupo seguirá operando en el país.

La otra propuesta es acordar con el señor Ministro una comparecencia y una invitación a la Dinatra para referirse a este y otros temas. Hace poco rato los trabajadores del sindicato del medicamento hacían referencia a la situación de conflictividad en el laboratorio Gramón Bagó.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe al Ministerio de Salud Pública, a fin de colectivizar y entrecruzar la información sobre diferentes áreas del Estado. Quizás, aquellos que aparecen como insolventes, poniendo en riesgo casi a doscientos puestos de trabajo en Sauce, también están poniendo en riesgo negocios muy

importantes en otras áreas. Sería bueno que por lo menos tengamos un panorama global, porque alguien va a tener que hacerse responsable de esta situación.

SEÑOR OLIVERA.- Nos interesaría saber qué porción del mercado ocupa esta empresa en cuanto a la provisión de la diversidad de utilidades que tiene, y quiénes son sus competidores.

También me parece importante solicitar información al Ministerio de Salud Pública para analizar este tema. Quizás el suero no es el elemento más rentable de la empresa, pero complementa y cubre las necesidades requeridas por los servicios hospitalarios. Puede ser que sea deficitario, pero también puede ser que estén pensando en importarlo, porque sea más barato. Nosotros carecemos de esta información y, evidentemente, ustedes también. No sabemos qué hay detrás de esto. Quizás, de la misma manera que representan productos de la industria farmacéutica, pueden haber llegado a la conclusión que importar suero es más barato que hacerlo acá, sin medir las consecuencias que tiene sobre el mercado.

Está muy bueno que se adelanten a los procesos y a las diferentes alternativas, porque eso también le hace al estudio de la viabilidad. De repente, con muy buenas intenciones, los trabajadores recuperan la empresa, y después resulta que los principales competidores son quienes eran antes los dueños de la empresa. O sea que hay parte de la película que nos estamos perdiendo y necesitaríamos acceder a toda la información.

También sería interesante saber cómo funcionan las licitaciones. Si esto es una licitación aparte o es parte del paquete de las importaciones y las adquisiciones por parte sobre todo del Estado, que es uno de los consumidores más importantes de este tipo de productos.

Propongo que la Secretaría de la Comisión pidiera esa información para conocer qué parte del mercado ocupan los productos, quiénes son los principales consumidores.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Conocen cuál es el monto que abona la empresa mes a mes por concepto de salario? En el caso de que esta empresa cerrara, ¿cuánto perdería el sector comercial de la localidad de Sauce?

SEÑOR ECHEMENDY.- El laudo mínimo de la industria farmacéutica para un auxiliar de depósito está en $ 21.000. No tengo el número total.

SEÑOR NIFFOURI.- No pertenezco a esta Comisión, pero como Representante del departamento de Canelones ya había escuchado la voz de alerta de mucha gente en cuanto a la situación que se viene generando en Sauce. ¡Vaya si es fundamental que la empresa siga trabajando para el movimiento en Sauce! ¡Vaya si esta empresa, que comprende a cerca de doscientos trabajadores, se precisa! Por eso cuando me enteré que venían, quise estar presente. Llegué algo tarde porque estaba en otra Comisión, también considerando un tema importante.

Quiero dejar constancia de mi preocupación por la situación, de que estaría bueno tener una visión global del tema para ver cómo se viene desarrollando y de que es excelente que los trabajadores estén aquí participando, para no llegar demasiado tarde, cuando la decisión ya esté tomada.

Como Representante del departamento quedo a las órdenes para la búsqueda de soluciones, porque sé lo que implica para la familia de todos los trabajadores el cierre de una empresa tan importante para la zona, lo que ojalá no se produzca.

SEÑOR CAYEUX.- Quiero aclarar que la industria no es totalmente nacional porque se vendió un 40% del paquete accionario a un capital norteamericano. Eso es lo que nos dijeron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Diputados han hecho varios planteos, como citar a las autoridades de la empresa Galia y del grupo Bioérix. Mañana coordinaremos con la Dinatra una visita a posteriori. También se sugirió invitar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Yo creo que las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería deberían ser notificadas de la situación. Quizás les enviemos la versión taquigráfica de esta comparecencia porque, como todos hemos visto, hay una luz amarilla que posiblemente llegue a ser roja en poco tiempo.

Los planteamientos de los señores Diputados Groba, Olivera y Puig fueron en el sentido de explorar, en el caso de que la empresa no se haga más cargo de este emprendimiento, la posibilidad de que sean los trabajadores, a través de una cooperativa, los que lo sigan haciendo funcionar. Como todos hemos visto, sobre todo para los trabajadores y para la localidad de Sauce, se trata de un emprendimiento muy importante.

Les agradecemos la visita.

Se levanta la reunión.

MATERIAL REMITIDO POR LOS TRABAJADORES

DE LA LIGA SANITARIA, VINCULADO

CON LAS VERSIONES

TAQUIGRÁFICAS

Nº 1743, DE 8 DE AGOSTO DE 2013,

Y

Nº 1752, DE 13 DE AGOSTO DE 2013

PODER LEGISLATIVO.

COMISION DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO.

PRESENTE.

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

Nos presentamos a manifestar a esta Comisión de Legislación del Trabajo que a la fecha los extrabajadores de la Liga Sanitaria firmantes del presente escrito se encuentran en la etapa de conciliación ante el Ministerio deTrabajo y Seguridad Social, y posterior presentación de la demanda por rubros laborales impagos.

Los firmantes expresamos ante está comisión que estamos realizando la demanda en el Estudio Jurídico a cargo de las Dras Gabriela Fernández, y Dra María Laura Dalgalarrondo, porque existen varios rubros laborales impagos que son motivo de reclamo, atento a que entendemos estamos en presencia de incumplimientos laborales de los convenios suscriptos y de los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo. Se pasa a detallar los reclamos :

1) Reclamo de diferencia de categorías, los ex - trabajadores desde su ingreso se encontraban desempeñando tareas de oficial , de acuerdo a la descripción de tareas que se adjunta , pero la Liga Sanitaria abonaba hasta nuestro egreso la categoría de medio oficial o en su caso también al operario práctico lo tiene cumpliendo tareas de medio oficial y abonando por operario práctico. Dicho rubro laboral de diferencias salariales por categoría será debidamente acreditado en la instancia judicial a través de la prueba que se diligenciará en la causa.
2) Aumentos de los Consejos de Salarios que no se toman en cuenta para los ticket manejo ni para los ticket productividad. Dichos beneficios se encuentran regulados por convenios y laudos de consejos de salarios que se adjuntan .

3) Quebranto de Caja , fue fijado por convenio colectivo de Consejos de Salarios de fecha 30 de octubre de 2008 , que en la cláusula décimo quinta establece que el cobrador o cajero tendrá un quebranto de caja de $ 500 (quinientos pesos mensuales), reajustable conjuntamente y con los mismos porcentajes de los salarios. En los hechos de acuerdo al principio de primacía de la realidad del derecho laboral, los trabajadores comparecientes cumplían tareas de cobranza, por lo que corresponde se les abone estos beneficios, cuyo monto va aumentando en cada consejo de salario y por convenio logrado, los cuales se adjuntan.
4) Antigüedad , la misma se regula desde el convenio suscripto con fecha 20 de setiembre de 2006, en el que en la cláusula décimo sexto se dispone que las partes acuerdan que los trabajadores del sector a partir del décimo tercer mes de vinculación con la empresa percibirán por concepto de prima por antigüedad la suma de $ 100 (cien pesos mensuales), y la misma clausula consigna que ésta suma se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que el salario. Se adjunta los ajustes anuales que percibe dicha partida, que comparada con los recibos de sueldo de los comparecientes, se observa que la misma no fue abonada en forma.
5) Servicio de Urgencia fue regulado por convenio colectivo de fecha 20 de setiembre de 2006 en su cláusula décimo tercero se dispone que se acuerda una compensación de $ 30 diarios por cada día de tenencia de beeper , celular, Handy, o similares de comunicación a efectos de cumplir el servicio de emergencia de cada empresa. Asimismo se establece en primer lugar que dicho rubro laboral, no fue abonado nunca, disponiéndose inclusive en la clausula décimo tercera que el mismo tendrá los mismos ajustes y en igual oportunidad que el salario. Se adjuntan los convenios que refieren a la evolución de dicha partida.
6) Cumplido por pedido, fue regulado por convenio colectivo de fecha 11 de febrero de 2011, cláusula novena que dispone, que la compensación de tenencia de aparatos por

radio llamada será de $ 70 por día, en tanto que el costo por pedido cumplido será de $ 75. Se adjunta el convenio referido. Dichas sumas se reajustan anualmente en las oportunidades que el salario mínimo. Nunca fue abonado en forma de acuerdo a derecho dicho rubro.

7) Valija fue regulada por convenio colectiva de fecha 20 de setiembre de 2006 en su cláusula decimo quinta, no entregándose ni la valija ni el precio, debiéndose pagar los trabajadores el costo de las mismas.

8) Descanso intermedio, se reclama al tenor de los dispuesto por la ley 535.0 de 17 de noviembre de 1915, decreto ley 14320 de 17 de diciembre de 1974 , y por el decreto 29 de octubre de 1957, y decreto 55/000 . Todos los trabajadores comparecientes, no gozaban de dicho descanso, no tenían relevo, ni la disponibilidad de dicho descanso.

9) Incidencia de los aumentos en los ticket alimentación abonados.

10) Todos los rubros detallados se reclaman por corresponder de acuerdo al art 54 de la Constitución de la República en tanto se debe abonar la justa remuneración a todo trabajador, no debiendo existir menoscabo del salario ni discriminación de índole alguna, como lo establece el PIDESC en su artículo 5 y 7. Así como se establece en el presente escrito que dichos rubros que se reclaman son irrenunciables y derechos fundamentales del trabajador.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS.

Se tenga por establecida la aclaración de nuestro reclamo ante la Comisión de Legislación Laboral.

Se tenga por adjuntado los convenios y laudos correspondientes al Grupo 19 subgrupo 18.-

SENTENCIA No 38/2013

Montevideo 16 de Agosto de 2013.-

VISTOS.-

Estos autos para sentencia caratulados Scavino, Nestor y otros c/ La Sanitaria S.A. "amparo", ficha 2-33340/2013.-

RESULTANDO.-

I) Oportunamente comparecen Nestor Scavino y Jorge Scotto en calidad de delegados sindicales y en representación del sindicato de trabajadores de la empresa La Sanitaria S.A, en conjunto con Edgardo Rivero, Martin Pascual, Alexis De San Luis, Liborio Pereira y Bryan Suarez, promoviendo acción de amparo contra la empresa La Sanitaria S.A, expresando que:

a) los trabajadores comparecientes lo hacen en forma, de acuerdo a lo previsto en la ley 17940. Los mismos son trabajadores activos sindicalizados o representantes de los trabajadores en órganos bipartitos o tripartitos;

b) existen actos cometidos por el empleador que perjudican al trabajador en el uso de su libertad sindical y causan un serio perjuicio y abuso, así como atentan contra la actividad gremial y sindical practicada por los mismos;

c) la causa que provoca este accionamiento por los comparecientes es la violación de un derecho fundamental, como lo es la libertad sindical y en el caso, el de ejercitar medidas gremiales, en uso del derecho de huelga por parte de los trabajadores y de esta forma se viola el derecho a participar en actividades sindicales;

d) el día 8 de Julio del corriente, y después de una asamblea, los comparecientes ingresan a sus puestos de trabajo a la hora 9, comunicándose a la demandada La Sanitaria S.A, que como medida sindical debido a la actitud empresarial de incumplir convenios y aplicar sanciones injustas, arbitrarias y abusivas, se había decidido por asamblea ingresar a trabajar, pero sin realizar la tarea de manejo;

e) la tarea de manejo no está comprendida dentro de la descripción de tareas de los cargos de los trabajadores comparecientes, de acuerdo a la descripción de cargos oportunamente acordada por ambas partes;

f) como consecuencia de esa medida, la empresa resuelve no permitir el ingreso de los

trabajadores a sus puestos de trabajo para realizar la tarea de manejo, produciéndose por parte de la misma, una medida totalmente arbitraria y no ajustada a derecho al no permitir el ejercicio del derecho a los accionantes, ni la actividad sindical;

g) dicha medida es una medida económicamente adversa en cuanto se traduce en la pérdida de salarios;

h) solicitan se proceda a la reinstalación o reposición de los trabajadores a sus puestos de trabajo; el cese inmediato de los actos discriminatorios, y la indemnización que comprende los jornales caídos desde que se comenzó a ejercer por la empresa demandada los actos discriminatorios y hasta que se efectivice la reinstalación.

II) La parte demandada evacuó el traslado conferido expresando que:

a) los accionantes no han cumplido con lo preceptuado en la ley 17940 y no han fundamentado qué los lleva a movilizar este proceso;

b) actualmente es la empresa líder en Uruguay en provisión de servicios de sanitaria, tanto para clientes particulares, como para industrias, comercios y entidades públicos;

c) la liga sanitaria brindaba hasta unos meses sus servicios a más de 7.000 socios. A raíz de las medidas sindicales, surgió la incapacidad de realizar los servicios que la han llevado a tener que realizar muchas boletas de crédito por servicios no realizados y han perdido muchos socios que se han borrado porque no han podido realizar sus trabajos;

d) con fecha 11 de Octubre de 2012 se firmó un convenio colectivo que incluye la descripción de categorías de los sectores. En el mismo se acordó que se abonaría una prima por conducción de vehículo de $ 680 al mes en tickets;

e) la empresa ha concurrido a Dinatra en todas las ocasiones a intentar que los negociadores trataran de lograr acercamientos con el sindicato, que en forma por demás agresiva, amenaza a los trabajadores no sindicalizados;

f) en los primeros días de Julio y de una manera que es habitual en los trabajadores sindicalizados, dejaron de trabajar, argumentando sanciones injustas a los trabajadores que manejaban;

g) la empresa había sancionado a trabajadores por temas vinculados por el manejo de vehículos, a personas que no estaban afiliadas al sindicato, cumpliendo con el ejercicio del poder disciplinario, el cual se aplicó en forma muy medida teniendo en cuenta que hay más de 150 funcionarios y más de 54 vehículos y que los motivos de las faltas se

vincularon a choques con responsabilidad y multas por exceso de velocidad;
h) desde que se decretó la medida concurrieron al Ministerio de Trabajo a Dinatra a solicitar mediación, y en tal sentido enviaron un correo electrónico al delegado del gobierno en dicha institución, ya que el sindicato carece de dirección;
i) debido a su organización empresarial, sus operarios deben manejar vehículos. Esto supone causa razonable basada en las necesidades de la empresa de exigir que sus trabajadores manejen los vehículos que son sus herramientas de trabajo;
j) a su vez, en el convenio colectivo de referencia de fecha 11 de Octubre de 2012, se encuentran medios de solución de conflictos y el sindicato violó sistemáticamente esta cláusula;
k) en ningún momento realizaron actos de persecución sindical, sino que por el contrario, desde el inicio de la formación del sindicato, han intentado tener un buen relacionamiento;
l) al existir huelga, no corresponde al empleador el pago de los salarios;
m) solicita el rechazo de la demanda incoada.
III) Realizada la audiencia de precepto, diligenciadas las pruebas, alegado de bien probado las partes, se citó para lectura de sentencia para el día de hoy.

CONSIDERANDO.-
I) La parte actora promueve proceso de amparo al tenor de lo dispuesto en la ley 17940, alegando la existencia de actos de discriminación.
A diferencia del Convenio No 98 de la OIT, que se refiere a todo "acto", la norma nacional habla de "acción u omisión", es decir que el acto discriminatorio puede expresarse a través de un hacer o de una omisión.
Los actos discriminatorios están dirigidos por definición, a menoscabar la libertad sindical de los trabajadores en relación con su empleo o con el acceso al mismo. En este sentido, se ampara aún los actos discriminatorios referidos al momento del acceso al empleo.
El concepto de "acto discriminatorio" remite al de fuero sindical, que consiste en el conjunto de medidas de protección del dirigente y el militante sindical, que tiende a ponerlos a cubierto de los perjuicios que puedan sufrir por su actuación y posibilitar su

desarrollo normal y eficaz de la actividad sindical.
Los actos discriminatorios pueden concretarse contra trabajadores individualmente considerados, pero nada impide que el acto sea dirigido a todo el colectivo de trabajadores, como en el caso de lock-out ofensivo (Rasso Delgue.- "La ley 17940 sobre promoción y protección de la libertad sindical: análisis de los aspectos sustantivos" XVII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social , pág. 20)
La ley 17940 no brinda una definición de acto antisindical, así como tampoco establece una nómina o lista de conductas o medidas discriminatorias. Sin embargo la ley ofrece una serie de pautas y elementos que ayudan al intérprete a determinar dicho concepto. Algunos de ellos surgen del art. 1 de la ley, en tanto que otros provienen del reenvío que realiza la misma al art. 1 del Convenio Internacional del Trabajo No 98 y a los literales A y B del art. 9 de la Declaración Socio Laboral del Mercosur.
Según el texto legal se protege solamente ante aquellos actos que ocasionen algún tipo de perjuicio al trabajador en relación al empleo o en el acceso al mismo. Si bien el acto de discriminación que afecta al trabajador es pluriofensivo porque vulnera, simultáneamente, los derechos del trabajador y del sindicato, resulta indudable que la ley 17940 se dirige a la tutela de la libertad sindical en su dimensión individual.
El acto antisindical, para ser tal, debe traducirse en alguna forma de agresión o vulneración en el empleo, el acceso al mismo y las condiciones de trabajo (Castello, Alejandro.- "Apuntes sobre la noción de acto antisindical y su régimen de nulidad absoluta" en XVII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pág. 72).
La ley 17940 establece en el art. 2 relativo al procedimiento, que el trabajador debe "fundamentar" por qué entiende que fue despedido o perjudicado por razones sindicales y que es el empleador quien debe probar la "causa razonable" que justifique la decisión adoptada, relacionada con la capacidad o conducta del trabajador, o con las condiciones de la empresa, establecimiento o servicio, u otra de entidad suficiente para motivar dicha resolución. Esta norma ha producido una inversión de la carga de la prueba dado que el empleador debe probar la causa que justifique el despido (Mangarelli, Cristina.- "Reflexiones acerca de la protección frente a los actos

discriminatorios que vulneren la libertad sindical y la ley 17940" en XVII Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pág. 95).

Estos actos discriminatorios, que violan o al menos vulneran el libre ejercicio de determinadas libertades sindicales, regulados por el Derecho Colectivo de Trabajo, son también actos que tienen efectos jurídicos directos en la relación individual y en las condiciones de trabajo del trabajador involucrado. Las consecuencias injustas de este tipo de actos discriminatorios son las que busca paliar la ley, a través de dos mecanismos de protección: una sustancial, declarando la nulidad absoluta de estos actos, acercando con ello nuestro sistema a uno de estabilidad propia; y otro instrumental o formal, estableciendo las diferentes vías para la eliminación real de los efectos jurídicos de esos actos y la restitución de las cosas al estado inmediato anterior a su realización (Labat, Santiago.- "Procesos regulados por la ley 17940 de protección de la actividad sindical" en Revista Uruguaya de Derecho Procesal 3/2005, pág. 543).

Los actores entienden que existe discriminación fundándose en dos argumentos: a) la aplicación de sanciones disciplinarias arbitrarias a quienes conducen los vehículos y están afiliados al sindicato y b) el haberles prohibido a los obreros sindicalizados a ingresar al trabajo sino se comprometen a realizar tareas de manejo de vehículos.

II) Respecto de la <u>aplicación de sanciones disciplinarias</u>, no se observa de parte de la empresa la existencia de arbitrariedad alguna, sino que actuó en ejercicio de su poder de dirección y disciplinario.

Como ha sostenido nuestra jurisprudencia, en la dinámica de la relación de trabajo, el derecho a la libertad sindical garantizado por el bloque de constitucionalidad, coexiste y se enfrenta con el poder de dirección que ostenta el empleador que deriva de la asunción de los riesgos y que constituye además una expresión del derecho de libertad de empresa que posee anclaje constitucional.

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que en cuanto tales, ambos derechos reconocen límites y la naturaleza que ostentan, determina que el criterio de solución del conflicto resida en el principio de ponderación. Lo que importa el análisis de la proporcionalidad, indispensabilidad, razonabilidad, y adecuación al fin perseguido, entre las conductas adoptadas por el empleador y el imprescindible resguardo al derecho de libertad sindical (Anuario de Jurisprudencia Laboral 2008, No 309).

Según Montoya Melgar, el poder de dirección es el conjunto de facultades jurídicas a través de cuyo ejercicio el empresario dispone del trabajo realizado por su cuenta y riesgo, ordenando las singulares prestaciones laborales y organizando el trabajo en la empresa (El poder de dirección del empresario. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1965, pág. 147).

Como sostiene el autor español Luque Parra, la empresa es una entidad pluriorganizativa, esto es, la organización de los factores de producción con el fin de obtener ganancias. Fruto de esta asociación entre empresa y organización, afirma que los poderes en su "espacio de libertad jurídica", el ordenamiento jurídico reconoce al empresario, lo son en orden a que éste pueda adaptar los recursos humanos a las necesidades de la empresa para obtener una mayor rentabilidad y productividad.

Y la satisfacción de los intereses empresariales no sólo depende del reconocimiento de un poder de ordenación de las relaciones laborales, atendiendo a la existencia de necesidades empresariales objetivas, sino que la mayor eficiencia y funcionalidad de la empresa también requiere el reconocimiento de un poder de actuación ante aquellos incumplimientos laborales que se originen.

El adjetivo "organizacional" se utiliza para identificar y calificar las actuaciones empresariales que incidan sobre una relación laboral existente y en función de unas necesidades generada por circunstancias internas de la empresa, reconducibles en cualquier caso, a la adecuación directa o indirecta de la fuerza de trabajo al proceso productivo.

Y la potestad disciplinaria es un poder empresarial jurídico laboral que se desarrolla en un marco específico de la empresa. Como sucede con el resto de las manifestaciones del poder empresarial organizacional, el disciplinario obtiene su fundamento último en la libertad de empresa y en la libertad de constitución y organización de la actividad empresarial (Los límites jurídicos de los poderes empresariales en la relación laboral. Boch Editores, Barcelona, 1999, pág. 22, 33 y 73).

En autos, la potestad disciplinaria por la empresa fue ejercida en forma legítima y no se observa ninguna arbitrariedad al respecto. En efecto, las sanciones fueron leves, consistentes en amonestaciones o suspensiones de uno o dos días, adecuándose a las faltas cometidas por los conductores. Así las sanciones fueron aplicadas por "choques

con responsabilidad", "multa por exceso de velocidad" (fs 50 a 53).

El reglamento interno consensuado establece normas relativas al cuidado de las herramientas de trabajo entre ellos los vehículos, que deben ser conducidos responsablemente a fin de preservar el buen nombre de la empresa y evitar multas de cualquier tipo, exceso de velocidad, estacionar en lugares no aprobados, realizar maniobras riesgosas, etc y establece las sanciones aplicables (fs 71, 78 y 80).

En relación a la declaración de testigos, Juan Paracampo expresó que "yo fui sancionado este año por un problema en mi forma de conducir, pienso que fue una sanción justa", "la sanción fue porque me dormí en el vehículo y rodé en la camioneta en un barranco. La camioneta tuvo daños graves, se rompió bastante. Me sancionaron con una suspensión por un día" (fs 367).

Héctor Prato afirmó que las sanciones fueron por faltas de responsabilidad (fs 378).

Gerardo Rafael Rodriguez alegó que "se han aplicado sanciones a trabajadores que conducen vehículos en la empresa, por ejemplo a Carlos Crizul, Marcelo Paracampo. A Crizul "le ocurrió un choque de atrás con responsabilidad. Se que es con responsabilidad porque esperamos el dictamen del BSE para tomar una medida. En este caso se los suspendió por un día" (fs 382).

Lucy Cabrera expresó que las sanciones se dan por "choques con culpa luego que el BSE lo decide o por multas por exceso de velocidad. La sanción depende de la reiteración de la falta" (fs 386).

La empresa aplicó las sanciones cumpliendo con los límites del ejercicio del poder disciplinario, a saber: principio de proporcionalidad, gradualidad, inmediatez, igualdad y causalidad.

III) En cuanto a la alegada prohibición de trabajar a los operarios sindicalizados que se nieguen a conducir, la misma no surge acreditada en autos.

Lo referido surge de la actuación de la empresa y declaración de los testigos presenciales.

Así con fecha 12 de Agosto del 2013 se remitió nota por la asesora legal de la empresa dirigida al delegado del Poder Ejecutivo para que continúen las gestiones del organismo en los temas vinculados a la Liga Sanitaria y el Sindicato (fs 45).

A su vez, se remitió correo electrónico en la que la empresa afirma que "no tiene

inconveniente que los trabajadores retomen a sus tareas, pero deben hacerlo en forma habitual, o sea realizando el trabajo como lo venían haciendo y de acuerdo a las directivas que por derecho la empresa establece" (fs 54).

Oportunamente y con fecha 11 de Octubre del 2012 se había acordado por las partes, en que se abonaría una prima por conducción de vehículos (fs 59).

El representante de Dinatra Dr. Carlos Rodriguez en nota de fecha 12 de Agosto de 2013 expresó que "ante la negativa de los trabajadores de realizar el manejo de los vehiculos de la Liga Sanitaria a pesar de la existencia de un convenio de prima por manejo negociado en esta sede, decidió comunicarles que no hay otras tareas para asignarles ya que para cumplir con el servicio de los clientes en necesario trasladarse y utilizar los elementos que da la empresa. Luego de ocurridos los hechos, los representantes del sindicato expresaron que en realidad no habría sido la negativa a conducir los vehículos nunca más, sino que fue una medida sindical por supuestas sanciones desmedidas ante faltas en la conducción" (fs 321).

En relación a la declaración de testigos, Julio Jauregui afirmó que "la empresa no discrimina a los sindicalizados, no vi diferencias en el trato. Los trabajadores en huelga cortaron la calle" y respecto del sindicato que "otros compañeros han sido presionados, reciben insultos" (fs 364).

Juan Paracampo alegó que el sindicato "tomaba medidas de no manejar, no usar el teléfono, y trabajar a desgano", "si un trabajador no se adhería a las medidas, el sindicato tomaba las actitudes de hablar por las espaldas" (fs 367).

Wilson Ferreira sostuvo que "los que están afiliados ya no me saludan, fue un paso importante irme del sindicato", "a toda persona fuera del sindicato le ponen carteles" (fs 369).

Leticia Soria sostuvo que "la empresa no trata en forma diferente a quienes están sindicalizados de los que no", "hay quienes dicen que no pueden ir al comedor, se sienten incómodos, dicen que algunos los destratan, los dejan de lado, no les hablan, no se saludan" (fs 371).

Maria Pereira alegó que "el sindicato ha hecho planteos sobre no querer conducir vehiculos porque no están de acuerdo con estas sanciones", "no podemos cumplir a todos los socios y se borran, hacemos notas de crédito. Se afecta la organización del

servicio. Son 170 familias que viven de esa empresa y está siendo perjudicada". La patronal "no exige que manejen a los integrantes del sindicato, se le exige a los medios oficiales y oficiales por la forma de organizarse el trabajo. Es parte de la herramienta del trabajo que tienen quienes brindan servicio en la empresa", "es una empresa de servicios y no podemos andar con herramientas o materiales en ómnibus, eso facilita tiempos, organización de trabajo y productividad", "esta situación no es beneficiosa para nadie, ni para la empresa, ni para nosotros que trabajamos ahí", "está en duda la fuente laboral de todos, se pone en juego", "50 personas que no trabajan para una empresa de servicios afecta y muchísimo" " no se ha impedido el ingreso de trabajadores", "estamos esperando que ingresen a trabajar porque estamos sintiendo que no estén trabajando" "jamás se les impidió trabajar", "hay 50 personas que no van a trabajar, están de huelga" (fs 376).

Hector Prato sostuvo que "ellos dijeron que estaban de huelga. Nadie les dijo que no entraran". "reconoce los documentos de fojas 119 y 119v", "a quienes están haciendo paro no se les ha impedido entrar a la empresa a trabajar" (fs 379).

Gerardo Rodriguez afirmó que "están en huelga desde el 11 de Julio", "en la empresa hay 170 trabajadores y están haciendo huelga entre 40 0 50". Reconoce los documentos de fojas 119 y 119v y dichos carteles "lo pusieron después del comienzo del conflicto" (fs 383).

Lucy Cabrera sostuvo que "ellos están de huelga, el que quiera entrar a trabajar en las mismas condiciones puede entrar", "hay compañeros que estaban de huelga y ahora trabajan", "hay carteles afuera. Hablan de represión por parte de la empresa, de no respetar convenios", "si todos los que están en huelga hoy quieren entrar a trabajar pueden" y reconoce los documentos de fojas 119 y 119v (fs 386).

De los documentos de fojas 119 y 119 v emerge "huelga de los obreros de la liga sanitaria".

IV) No se ha probado la existencia de discriminación. Lo que si se ha probado es que los actores están en ejercicio de su derecho de huelga.

Respecto de la huelga, descarta la solicitud de los actores de que se le abonen los jornales caídos, lo que es contradictorio, pues en la propia demanda alegan que están

en huelga y ejerciendo medidas gremiales (fs 36 y 27).

Al respecto, como ha sostenido Ermida, en cuanto a los efectos de la huelga sobre la relación individual de trabajo es que no generarían salarios (Apuntes sobre la huelga, pág. 55).

En igual forma, Pèrez del Castillo sostuvo que durante el período de huelga no se deben salarios, consecuencia normal en todas las suspensiones del contrato de trabajo. Opera la regla que consiste en aceptar arriesgar los salarios y probablemente de perderlos que los huelguistas asumen (El derecho de la huelga, pág. 196).

Por otra parte, la ley 18572 de abreviación de los procesos laborales en su art. 2 establece que los tribunales de la jurisdicción laboral entenderán en los asuntos originados en conflictos individuales de trabajo.

Por ende, al tratarse el presente caso de un conflicto colectivo, deben las partes acudir a las vías de negociación correspondientes. En efecto, con fecha 11 de Octubre de 2012 las partes celebraron un convenio en cuya cláusula novena refiere a la "prevención de conflictos".

Por estos fundamentos FALLO:

No hacer lugar a la demanda, sin especial condenación accesoria.

Dr. Ricardo Santana
Juez Letrado